

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 51 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial
de Impresiones del Estado
y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín
Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	6702
Licitaciones	_____	6707
Varios	_____	6714
Transferencias	_____	6720
Convocatorias	_____	6723
Colegiaciones	_____	6724

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6725
Varios	_____	6727
Sucesorios	_____	6740

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	6748
---	-------	------

Sección Oficial

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-368-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 31 de Julio de 2017

Referencia: Expediente N° 2370-65/17

VISTO el expediente N° 2370-65/17, mediante el cual se determina la política salarial de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y el pago de una suma extraordinaria para el fortalecimiento del servicio operativo de la citada fuerza, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.277/16 se determinó la política salarial aplicable al Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13.982;

Que dicha política salarial, se implementó en tres etapas, la primera con vigencia desde el 1° de febrero de 2016, la segunda desde el 1° de marzo de 2016 y la tercera desde el 1° de julio del mismo año;

Que este Gobierno Provincial, concluida la última etapa del incremento salarial referido, y a efectos de garantizar la indemnidad de los salarios del sector involucrado, implementó el otorgamiento por única vez de una suma dineraria fija no remunerativa no bonificable a cuenta de futuros incrementos salariales, cuyo pago se efectivizó en el mes de octubre de 2016;

Que el objeto del presente es determinar la pauta salarial adicional, que con carácter retroactivo, se aplica desde el 1° de agosto de 2016 y desde el 1° de octubre de 2016;

Que corresponde, a su vez, dar por autorizado el pago de la suma otorgada oportunamente a cuenta de futuros incrementos salariales, determinando, su absorción automática en razón de la política salarial implementada por el presente;

Que, asimismo, en el marco de la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria, declarada por Ley N° 14.806, prorrogada por Ley N° 14.866, resulta necesario tomar medidas que otorguen prioridad y contribuyan al fortalecimiento del servicio operativo de las Policías de la Provincia;

Que a efectos de cumplir con la premisa antedicha, se determinó el pago extraordinario, por única vez, de una suma fija, no remunerativa no bonificable, de pesos dos mil quinientos (\$2.500), la que se efectivizó por única vez en el mes de diciembre de 2016, denominada "Fortalecimiento del Servicio Operativo";

Que el personal policial de los Subescalafones Comando y General, cumple con la denominada función de seguridad, definida por el artículo 30 de la Ley N° 13.982, como la potestad y el deber de proceder a la prevención y represión de delitos y contravenciones, como asimismo, de proveer al mantenimiento del orden público general;

Que el pago de la denominada suma "Fortalecimiento del Servicio Operativo" tiene como finalidad primordial, propender a la atención correcta de los objetivos y prestaciones fundamentales que tiene a su cargo el personal policial con funciones eminentemente operativas, alcanzando a los agentes comprendidos en la totalidad de los grados del Subescalafón General, como asimismo, a aquel personal del Subescalafón Comando que revista hasta en el grado de Comisario inclusive, que se encuentren en situación de servicio activo, realizando tareas operativas;

Que el pago de la suma "Fortalecimiento del Servicio Operativo" no alcanza a la Policía Local;

Que se han expedido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Dar por autorizado el pago por única vez de una suma dineraria fija no remunerativa no bonificable, efectivizado en el mes de octubre de 2016 a cuenta de futuros incrementos salariales, a los agentes de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendidos en el régimen de la Ley N° 13.982, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo 1 (IF-2017-00905731-GDEBA-DPELSPMEGP) que consta de dos (2) hojas y forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer a partir del 1° de agosto de 2016 y 1° de octubre de 2016, los sueldos básicos para los Subescalafones: General, Comando, Profesional, Administrativo, Técnico, Servicios Generales y de Emergencias Telefónicas 911, comprendidos en el régimen de la Ley N° 13.982 con exclusión del personal civil, en los importes determinados en el Anexo 2 (IF-2017-00905729-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Fijar a partir del 1° de agosto de 2016 y a partir del 1° de octubre de 2016, para el Personal de las Policías de la Provincia de

Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13.982 con exclusión del personal civil, la bonificación remunerativa no bonificable establecida en el artículo 2° del Decreto N° 1.277/16, en los importes determinados en el Anexo 3 (IF-2017-00905727-GDEBA-DPELSPMEGP) que consta de dos (2) hojas y forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecida la absorción automática de la suma dineraria otorgada de acuerdo a las previsiones del artículo 1° en razón de la política salarial estipulada en los artículos 2° y 3° del presente.

ARTÍCULO 5°. Dar por autorizado en el mes de diciembre de 2016, de forma extraordinaria y por única vez, el pago de una suma dineraria fija no remunerativa no bonificable denominada "Fortalecimiento del Servicio Operativo", de pesos dos mil quinientos (\$2.500) para los agentes de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendidos en el régimen de la Ley N° 13.982, con exclusión de la Policía Local, pertenecientes a los Subescalafones General y Comando, en este último, hasta el grado de Comisario inclusive, que encontrándose en situación de servicio activo realicen tareas operativas.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de
Buenos Aires

Anexo 1

Policías de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13982

Suma fija no remunerativa no bonificable

Escalafón	Jerarquía	Grados	Suma Fija No Remunerativa No Bonificable
Subescalafón Comando	Oficiales de Conducción	Comisario General	\$ 2.000,00
		Comisario Mayor	\$ 2.000,00
	Oficiales de Supervisión	Comisario Inspector	\$ 2.000,00
		Comisario	\$ 2.000,00
	Oficiales Jefes	Subcomisario	\$ 2.000,00
		Oficial Principal	\$ 1.200,00
	Oficiales Subalternos	Oficial Inspector	\$ 1.200,00
		Oficial Subinspector	\$ 1.200,00
		Oficial Ayudante	\$ 1.200,00
		Oficial Subayudante	\$ 1.200,00
Subescalafón General	Oficiales Superiores	Mayor	\$ 2.000,00
		Capitan	\$ 2.000,00
		Teniente 1ro	\$ 2.000,00
	Oficiales Subalternos	Teniente	\$ 1.200,00
		Subteniente	\$ 1.200,00
		Sargento	\$ 1.200,00
		Oficial	\$ 1.200,00

Escalafón	Grados	Suma Fija No Remunerativa No Bonificable
Subescalafón Profesional, Administrativo, Técnico y de Emergencias Telefónicas 911	Comisario General	\$ 1.500,00
	Comisario Mayor	\$ 1.500,00
	Comisario Inspector	\$ 1.500,00
	Comisario	\$ 1.500,00
	Subcomisario	\$ 1.500,00
	Oficial Principal	\$ 1.000,00
	Oficial Inspector	\$ 1.000,00
	Oficial Subinspector	\$ 1.000,00
Subescalafón Servicios Generales	Oficial Ayudante	\$ 1.000,00
	Oficial Subayudante	\$ 1.000,00
	Mayor	\$ 1.500,00
	Capitan	\$ 1.500,00
	Teniente 1ro	\$ 1.500,00
	Teniente	\$ 1.000,00
	Subteniente	\$ 1.000,00
	Sargento	\$ 1.000,00
	Oficial	\$ 1.000,00

Anexo 2

Policías de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13982

Sueldos Básicos

Jerarquías	Sueldo Básico - en Pesos -	
	Vigente a partir del 1° de agosto 2016	Vigente a partir del 1° de octubre 2016
Comisario General	\$ 7.090,59	\$ 7.285,45
Comisario Mayor	\$ 5.990,89	\$ 6.155,52
Comisario Inspector	\$ 5.324,73	\$ 5.471,06
Comisario	\$ 5.072,02	\$ 5.211,40
Subcomisario	\$ 4.612,95	\$ 4.739,72
Oficial Principal	\$ 3.881,58	\$ 3.988,25
Oficial Inspector	\$ 3.617,61	\$ 3.717,02
Oficial Subinspector	\$ 3.187,74	\$ 3.275,34
Oficial Ayudante	\$ 2.325,16	\$ 2.389,06
Oficial Subayudante	\$ 1.723,50	\$ 1.770,87
Mayor	\$ 4.814,25	\$ 4.946,55
Capitán	\$ 4.566,61	\$ 4.692,10
Teniente 1ro	\$ 3.770,22	\$ 3.873,83
Teniente	\$ 3.542,92	\$ 3.640,28
Subteniente	\$ 3.121,84	\$ 3.207,63
Sargento	\$ 2.193,36	\$ 2.253,64
Oficial Policía	\$ 1.679,55	\$ 1.725,71

Anexo 3

Policías de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13982

Bonificación Remunerativa no Bonificable

Subescalafones: General y Comando		
Jerarquías	Bonificación Remunerativa No Bonificable - en pesos -	
	Vigente a partir del 1° de agosto 2016	Vigente a partir del 1° de octubre 2016
Comisario General	\$ 63.674,13	\$ 65.948,21
Comisario Mayor	\$ 42.592,51	\$ 44.269,37
Comisario Inspector	\$ 37.287,27	\$ 38.840,91
Comisario	\$ 32.182,70	\$ 33.142,67
Subcomisario	\$ 30.132,22	\$ 30.882,73
Oficial Principal	\$ 19.554,09	\$ 19.964,42
Oficial Inspector	\$ 18.537,06	\$ 18.924,37
Oficial Subinspector	\$ 17.550,69	\$ 17.921,83
Oficial Ayudante	\$ 16.648,13	\$ 17.114,69
Oficial Subayudante	\$ 15.970,94	\$ 16.439,07
Mayor	\$ 27.810,68	\$ 28.898,01
Capitán	\$ 26.919,14	\$ 27.967,68
Teniente 1ro	\$ 17.581,89	\$ 18.381,64
Teniente	\$ 17.130,99	\$ 17.932,09
Subteniente	\$ 16.583,15	\$ 17.353,08
Sargento	\$ 15.902,28	\$ 16.446,88
Oficial Policía	\$ 15.702,19	\$ 16.193,88

Subescalafones: Profesional, Administrativo, Técnico, Servicios Generales y de Emergencias Telefónicas 911		
Jerarquías	Bonificación Remunerativa No Bonificable - en pesos -	
	Vigente a partir del 1° de agosto 2016	Vigente a partir del 1° de octubre 2016
Comisario General	\$ 48.914,36	\$ 50.479,62
Comisario Mayor	\$ 33.480,46	\$ 34.798,59
Comisario Inspector	\$ 28.098,58	\$ 29.466,68
Comisario	\$ 23.328,44	\$ 24.447,52
Subcomisario	\$ 22.937,87	\$ 24.034,16
Oficial Principal	\$ 13.515,64	\$ 14.156,51
Oficial Inspector	\$ 13.272,99	\$ 13.862,69
Oficial Subinspector	\$ 12.579,46	\$ 13.162,09
Oficial Ayudante	\$ 11.528,69	\$ 12.089,89
Oficial Subayudante	\$ 11.489,85	\$ 11.988,71
Mayor	\$ 21.409,53	\$ 22.404,96
Capitán	\$ 20.971,42	\$ 21.942,89
Teniente 1ro	\$ 12.372,16	\$ 12.938,49
Teniente	\$ 12.336,91	\$ 12.911,42
Subteniente	\$ 11.987,33	\$ 12.521,58
Sargento	\$ 11.368,19	\$ 11.871,35
Oficial Policía	\$ 11.345,08	\$ 11.870,03

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-348-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 20 de Julio de 2017

Referencia: EXP 2400-3710-17 CONVENIO EMERGENCIA HÍDRICA

VISTO el expediente N° 2400-3710/17 mediante el cual se propicia la aprobación del Convenio de Cooperación para la Ejecución de las Obras de Emergencia Hídrica para la Provincia de Buenos Aires celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 22.520 (Texto Ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias y el Decreto N° 212/15, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio para la Ejecución de Obras de Emergencia Hídrica la Subsecretaría se compromete a licitar las obras denominadas "Canal Troncal Mones Cazón-Etapa 1A -Ampliación de Arroyo Saladillo (Tramo Laguna La Colorada- Río Salado) Provincia de Buenos Aires", "Canal Troncal Mones Cazón Etapa 1B (Tramo Laguna La Colorada-Empalme Canal de Desvío República de Italia) Provincia de Buenos Aires", "Regulación Laguna Municipal de Bragado Etapa 1- Provincia de Buenos Aires", "Ampliación Canal San Emilio Sur Etapa 1- Provincia de Buenos Aires", "Canal de Desvío Canal República Italia a Mones Cazón Etapa 1- Provincia de Buenos Aires", cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos mil millones (\$1.000.000.000), sujeto a la disponibilidad de fondos que integran el Fondo Hídrico de Infraestructura, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1.381 del 1° de noviembre de 2001, ratificado por la Ley N° 26.181 y sus normas complementarias y reglamentarias;

Que la Provincia de Buenos Aires tendrá a su cargo la elaboración del proyecto de las obras a licitar, siendo de su exclusiva responsabilidad los efectos que resulten de la ejecución y operación de dichas obras, salvo las que correspondan al contratista y con exclusión total de responsabilidad por parte del Estado Nacional;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos se reserva las tareas de Supervisión y Control de las obras en las condiciones que se establezcan en los respectivos Pliegos Licitatorios;

Que asimismo, se establece que toda estipulación entre las partes, tendiente a precisar los términos del Convenio, como así también las referidas a las obras en particular, se instrumentarán mediante Actas Complementarias a ser suscriptas entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, conforme Cláusula Décima del Convenio de la referencia;

Que el Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, siendo el plazo de vigencia del mismo de tres (3) años, pudiéndose prorrogar por acuerdo de las partes;

Que no mediando objeciones que formular a la gestión propiciada, corresponde aprobar el instrumento en cuestión;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144-proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Cooperación para la Ejecución de las Obras de Emergencia Hídrica para la Provincia de Buenos Aires celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Provincia de Buenos Aires, (CONVE-2017-01204598-GDEBA-DPCLMIYSPGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que las Actas Complementarias que se celebren en el marco de lo previsto por la cláusula décima del Anexo Único, deberán ser sometidas a consideración de los Organismos de Asesoramiento y Control con carácter previo a su suscripción.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro
Ministerio de Infraestructura y
Servicios Públicos

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA HÍDRICA PARA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **15** días del mes de mayo de 2017, se reúnen el señor Subsecretario de Recursos Hídricos de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, Ingeniero Pablo BERECIARTUA (D.N.I. N° 22.029.186), con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 11, oficina 1107, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA SUBSECRETARÍA", por una parte, y la señora Gobernadora de la Provincia de BUENOS AIRES, Licenciada María Eugenia VIDAL (D.N.I. N° 23.570.547), con domicilio en la calle 6 entre Avenida 51 y 53, de la Ciudad de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, en adelante "LA PROVINCIA", por la otra parte, y conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA HÍDRICA en adelante el "CONVENIO", y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, EL MINISTERIO DEL INTERIOR tiene entre sus competencias la de entender en el dictado de normas relacionadas con la contratación, construcción y conservación de obras públicas dentro de su ámbito, en la elaboración y ejecución de la política hídrica nacional y en la construcción, administración y prestación de los servicios de obras sanitarias en jurisdicción nacional y en las provincias acogidas, por convenios, al régimen federal en la materia.

Que el Decreto N° 212 de fecha 22 de diciembre de 2015 establece como objetivos de LA SUBSECRETARÍA planificar, programar, evaluar y/o ejecutar proyectos de mitigación de las inundaciones en zonas rurales y periurbanas y avenamiento y protección de infraestructura en zonas rurales y periurbanas, incluyendo proyectos de obras de emergencia solicitadas por las provincias.

Que en virtud de las extraordinarias precipitaciones ocurridas en los últimos años, que afectaron seriamente gran superficie de LA PROVINCIA, la zona en estudio ha sufrido grandes inundaciones que sumado al aumento de los niveles freáticos, las áreas inundadas permanecen durante largos períodos de tiempo, comprometiendo seriamente los cascos urbanos de distintas poblaciones, predios rurales y grandes extensiones de tierras productivas, como así también deteriorando rutas troncales que imposibilitan sacar la producción agropecuaria que se genera en la zona.

Que en dicho marco, resulta impostergable la ejecución de las obras denominadas "CANAL TRONCAL MONES CAZÓN – ETAPA 1A – AMPLIACIÓN DE ARROYO SALADILLO (TRAMO LAGUNA LA COLORADA- RIO SALADO)– PROVINCIA DE BUENOS AIRES", "CANAL TRONCAL MONES CAZÓN ETAPA 1B (TRAMO LAGUNA LA COLORADA-EMPALME CANAL DE DESVIO REPÚBLICA DE ITALIA), PROVINCIA DE BUENOS AIRES", "REGULACIÓN LAGUNA MUNICIPAL DE BRAGADO ETAPA 1 – PROVINCIA DE BUENOS AIRES", "AMPLIACIÓN CANAL SAN EMILIO SUR ETAPA 1 – PROVINCIA DE BUENOS AIRES", "CANAL DE DESVIO CANAL REPÚBLICA ITALIA A MONES CAZÓN ETAPA 1, PROVINCIA DE BUENOS AIRES" en adelante "LAS OBRAS".

Que la Resolución RESOL – 2017 – 18 – APN – MI de fecha 27 de enero de 2017 delega en LA SUBSECRETARÍA dependiente de SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS de EL MINISTERIO, la facultad para la suscripción de convenios en materia de su respectiva competencia, en el marco de lo establecido en el REGLAMENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS aprobado como Anexo I por el artículo 1° de la Resolución N° 1 del 14 de enero de 2016 de EL MINISTERIO.

Que en consecuencia, resulta necesario acordar los términos por medio de los cuales LAS OBRAS serán financiadas y ejecutadas.

Que por tales motivos, LAS PARTES acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: LA SUBSECRETARÍA se compromete a licitar las obras denominadas "CANAL TRONCAL MONES CAZÓN – ETAPA 1A – AMPLIACIÓN DE ARROYO SALADILLO (TRAMO LAGUNA LA COLORADA- RIO SALADO)– PROVINCIA DE BUENOS AIRES", "CANAL TRONCAL MONES CAZÓN ETAPA 1B (TRAMO LAGUNA LA COLORADA-EMPALME CANAL DE DESVIO REPÚBLICA DE ITALIA), PROVINCIA DE BUENOS AIRES", "REGULACIÓN LAGUNA MUNICIPAL DE BRAGADO ETAPA 1 – PROVINCIA DE BUENOS AIRES", "AMPLIACIÓN CANAL SAN EMILIO SUR ETAPA 1 – PROVINCIA DE BUENOS AIRES", "CANAL DE DESVIO CANAL REPÚBLICA ITALIA A MONES CAZÓN ETAPA 1, PROVINCIA DE BUENOS AIRES", cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS MIL MILLONES (\$ 1.000.000.000), sujeto a la disponibilidad de fondos que integran el FONDO HÍDRICO DE INFRAESTRUCTURA, en adelante "EL FONDO", en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1.381 del 1 de noviembre de 2001, ratificado por la Ley N° 26.181 y sus normas complementarias y reglamentarias.

El costo de LAS OBRAS estipulado en la presente cláusula es estimativo y el definitivo surgirá de las licitaciones públicas que LA SUBSECRETARÍA lleve adelante oportunamente.

CLÁUSULA SEGUNDA: En el marco de este Convenio, LA PROVINCIA será la encargada del Proyecto con el objeto y los alcances previstos en las cláusulas TERCERA, CUARTA, QUINTA y SEXTA del presente.

CLÁUSULA TERCERA: LA PROVINCIA tendrá a su cargo la elaboración del proyecto de LAS OBRAS a licitar, siendo de su exclusiva responsabilidad los efectos que resulten de la ejecución y operación de dichas obras, salvo las que correspondan al Contratista y con exclusión total de responsabilidad por parte del Estado Nacional. Las modificaciones que se requieran a los proyectos elaborados por LA PROVINCIA, deberán contar con la correspondiente aprobación por parte de los organismos competentes de LA PROVINCIA.

CLÁUSULA CUARTA: Será por cuenta y cargo de LA PROVINCIA los actos administrativos y gestiones judiciales o extrajudiciales que fueran menester para

concretar eventuales expropiaciones, constituir servidumbres u obtener permiso de paso, así como el pago de las indemnizaciones correspondientes y los costos que generen tales actividades. Asimismo, será responsabilidad de LA PROVINCIA la obtención de los permisos locales necesarios para la ejecución de LAS OBRAS, tales como habilitaciones y autorizaciones urbanísticas, u otros que fueren requeridos por la jurisdicción local.

CLÁUSULA QUINTA: La obligación originaria de LA PROVINCIA de entregar la traza liberada se limita a los inmuebles incluidos en los proyectos que sirvieran de base al llamado de licitación. En la eventualidad de cambios de dicha traza, LA PROVINCIA se compromete a concretar los permisos, servidumbres y expropiaciones de los nuevos inmuebles afectados, imprimiéndole a este trámite la diligencia necesaria a fin de no impedir el avance de LAS OBRAS.

CLÁUSULA SEXTA: La Inspección de LAS OBRAS estará a cargo de LA PROVINCIA como así también su posterior operación cuando correspondiere, en las condiciones que se establezcan en los respectivos Pliegos Licitatorios, siendo las responsables exclusivas de todos los efectos derivados de esas tareas, como así también de su mantenimiento y conservación posterior.

CLÁUSULA SEPTIMA: LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, se reserva las tareas de Supervisión y Control de LAS OBRAS en las condiciones que se establezcan en los respectivos Pliegos Licitatorios.

CLÁUSULA OCTAVA: LA PROVINCIA asumirá la operación de LAS OBRAS y los costos que ello genere a partir de las Actas de Recepción Provisoria. Para ello, se compromete, con anterioridad a esa fecha, a establecer los mecanismos y organización adecuados y otorgar a quienes resulten responsables las facultades necesarias para la correcta ejecución conjunta de tales funciones.

CLÁUSULA NOVENA: Simultáneamente a la Recepción Definitiva de LAS OBRAS, LA SUBSECRETARÍA y LA PROVINCIA suscribirán las correspondientes Actas de Entrega de LAS OBRAS, atento a que al estar situadas en territorio provincial aquellas les pertenece, quedando LA SUBSECRETARÍA libre de toda responsabilidad y obligación sobre las mismas.

CLÁUSULA DÉCIMA: Toda estipulación entre LAS PARTES tendientes a precisar los términos de este Convenio, como así también las referidas a LAS OBRAS en particular, se instrumentarán mediante Actas Complementarias a ser suscriptas entre LA SUBSECRETARÍA y la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: En caso de incumplimiento del presente CONVENIO cualquiera de LAS PARTES podrá rescindirlo, previa notificación fehaciente a las otras con una anticipación no menor a UN (1) mes. La rescisión del CONVENIO no afectará el normal desarrollo de las actividades que estuvieran en ejecución, las que deberán ser concluidas de conformidad con lo estipulado en el presente y sus eventuales modificaciones, salvo que medie acuerdo expreso en contrario de las PARTES.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: El CONVENIO entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción. El plazo de vigencia del CONVENIO será de TRES (3) años desde su suscripción, pudiéndose prorrogar por acuerdo de LAS PARTES.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del CONVENIO, LAS PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: Las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezado.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.


Pablo Bereciartua
Subsecretario de Recursos Hídricos de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-365-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 25 de Julio de 2017

Referencia: Expediente N° 2370-64/17

VISTO el expediente N° 2370-64/17, mediante el cual se determina la política salarial de los agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense y el pago de una suma extraordinaria para el fortalecimiento del servicio operativo de la citada fuerza, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.710/16 se determinó la política salarial aplicable a los agentes comprendidos en el régimen del Decreto-Ley N° 9578/80 -Servicio Penitenciario Bonaerense-;

Que dicha política salarial, se implementó en tres etapas, la primera con vigencia desde el 1° de febrero de 2016, la segunda desde el 1° de marzo de 2016 y la tercera desde el 1° de julio del mismo año;

Que este Gobierno Provincial, concluida la última etapa del incremento salarial referido, y a efectos de garantizar la indemnidad de los salarios del sector involucrado, implementó el otorgamiento por única vez de una suma dineraria fija no remunerativa no bonificable a cuenta de futuros incrementos salariales, cuyo pago se efectivizó en el mes de octubre de 2016;

Que el objeto del presente es determinar la pauta salarial adicional, que con carácter retroactivo, se aplica desde el 1° de agosto de 2016 y desde el 1° de octubre de 2016;

Que corresponde, a su vez, dar por autorizado el pago de la suma otorgada oportunamente a cuenta de futuros incrementos salariales,

determinando, su absorción automática en razón de la política salarial implementada por el presente;

Que, asimismo, en el marco de la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria, declarada por Ley N° 14.806, prorrogada por Ley N° 14.866, resulta necesario tomar medidas que otorguen prioridad y contribuyan al fortalecimiento del servicio operativo de los agentes penitenciarios;

Que a efectos de cumplir con la premisa antedicha, se determinó el pago extraordinario, por única vez, de una suma fija, no remunerativa no bonificable, de pesos dos mil quinientos (\$2.500), la que se efectivizó por única vez en el mes de diciembre de 2016, denominada "Fortalecimiento del Servicio Penitenciario";

Que el pago de la denominada suma "Fortalecimiento del Servicio Penitenciario" tiene como finalidad primordial, propender a la atención correcta de los objetivos y prestaciones fundamentales que tiene a su cargo el personal penitenciario con funciones operativas en las unidades penitenciarias, alcanzando a los agentes comprendidos en el Escalafón Cuerpo General hasta el grado de Prefecto, inclusive, que se encuentren en situación de actividad, conforme lo estipulado en el artículo 22 inciso a) del Decreto-Ley 9.578/80, prestando servicios efectivos que impliquen contacto directo con internos;

Que el pago de la suma "Fortalecimiento del Servicio Penitenciario" no alcanza al personal que pertenece a la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria;

Que se han expedido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Dar por autorizado el pago por única vez de una suma dineraria fija no remunerativa no bonificable, efectivizado en el mes de octubre de 2016 a cuenta de futuros incrementos salariales, a los agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense comprendidos en el Decreto-Ley N° 9.578/80, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo 1 (IF-2017-00905737-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer a partir del 1° de agosto de 2016 y a partir del 1° de octubre de 2016, los sueldos básicos para el Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense que pertenezca al Escalafón Cuerpo General, Escalafones Profesional y Técnico, Administrativo, Auxiliar y para los Aspirantes de 1° y 2° Año, en los importes que se determinan en el Anexo 2 (IF-2017-00905736-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Fijar a partir del 1° de agosto de 2016 y a partir del 1° de octubre de 2016, la bonificación remunerativa no bonificable establecida en el artículo 2° del Decreto N° 1.710/16, en los importes que se indican en el Anexo 3 (IF-2017-00905734-GDEBA-DPELSPMEGP), que consta de dos (2) hojas y forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecida la absorción automática de la suma dineraria otorgada de acuerdo a las previsiones del artículo 1° en razón de la política salarial estipulada en los artículos 2° y 3° del presente.

ARTÍCULO 5°. Dar por autorizado en el mes de diciembre de 2016, de forma extraordinaria y por única vez, el pago de una suma dineraria fija no remunerativa no bonificable denominada "Fortalecimiento del Servicio Penitenciario", de pesos dos mil quinientos (\$2.500) para los agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense comprendidos en el régimen del Decreto-Ley N° 9.578/80 pertenecientes al Escalafón Cuerpo General hasta el grado de Prefecto inclusive, que encontrándose en situación de actividad, presten servicios efectivos en unidades carcelarias, en contacto directo con internos.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la medida dispuesta por el artículo 5° del presente no alcanza al personal que pertenece a la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria.

ARTÍCULO 7°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Anexo 1

Agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense

Decreto-Ley N° 9578/80

Suma fija no remunerativa no bonificable

Escalafón Cuerpo General - en Pesos -	
Grado	Suma Fija No Remunerativa No Bonificable
Inspector General	2.000,00
Inspector Mayor	2.000,00
Prefecto Mayor	2.000,00
Prefecto, Subprefecto y Suboficial Mayor	2.000,00
Alcaide Mayor, Alcaide y Suboficial Principal	2.000,00
Subalcaide y Adjutor	1.200,00
Sargento Ayudante	1.200,00
Sargento Primero y Sargento	1.200,00
Cabo Primero, Cabo y Guardia	1.200,00

Escalafones Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliar - en Pesos -	
Grado	Suma Fija No Remunerativa No Bonificable
Inspector General	1.500,00
Inspector Mayor	1.500,00
Prefecto Mayor	1.500,00
Prefecto y Subprefecto	1.500,00
Alcaide Mayor y Alcaide	1.500,00
Subalcaide, Adjutor y Suboficial Mayor	1.000,00
Suboficial Principal y Sargento Ayudante	1.000,00
Sargento Primero y Sargento	1.000,00
Cabo Primero, Cabo y Guardia	1.000,00

Anexo 2

Agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense

Decreto-Ley N° 9578/80

Sueldos Básicos

Escalafón Cuerpo General y Aspirantes de 1° y 2° Año - Sueldo Básico en Pesos -		
Grado	Vigente a partir del 1° de agosto de 2016	Vigente a partir del 1° de octubre de 2016
Inspector General	\$ 7.090,59	\$ 7.285,45
Inspector Mayor	\$ 5.990,89	\$ 6.155,52
Prefecto Mayor	\$ 5.324,73	\$ 5.471,06
Prefecto, Subprefecto y Suboficial Mayor	\$ 4.566,61	\$ 4.692,10
Alcaide Mayor, Alcaide y Suboficial Principal	\$ 3.770,22	\$ 3.873,83
Subalcaide y Adjutor	\$ 3.542,92	\$ 3.640,28
Sargento Ayudante	\$ 3.121,84	\$ 3.207,63
Sargento Primero y Sargento	\$ 2.193,36	\$ 2.253,64
Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 1.679,55	\$ 1.725,71
Cadete 2° Año	\$ 1.362,68	\$ 1.400,13
Cadete 1° Año	\$ 1.174,42	\$ 1.206,70

Escalafones Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliar - Sueldo Básico en Pesos -		
Grado	Vigente a partir del 1° de agosto de 2016	Vigente a partir del 1° de octubre de 2016
Inspector General	\$ 7.090,59	\$ 7.285,45
Inspector Mayor	\$ 5.990,89	\$ 6.155,52
Prefecto Mayor	\$ 5.324,73	\$ 5.471,06
Prefecto y Subprefecto	\$ 4.566,61	\$ 4.692,10
Alcaide Mayor y Alcaide	\$ 3.770,22	\$ 3.873,83
Subalcaide, Adjutor y Suboficial Mayor	\$ 3.542,92	\$ 3.640,28
Suboficial Principal y Sargento Ayudante	\$ 3.121,84	\$ 3.207,63
Sargento Primero y Sargento	\$ 2.193,36	\$ 2.253,64
Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 1.679,55	\$ 1.725,71

Anexo 3

Agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense

Decreto-Ley N° 9578/80

Bonificación Remunerativa No Bonificable

Escalafón Cuerpo General con título

Grado	Bonificación Remunerativa no Bonificable - en Pesos -	
	Vigente a partir del 1° de agosto de 2016	Vigente a partir del 1° de octubre de 2016
Inspector General	\$ 64.261,97	\$ 66.552,21
Inspector Mayor	\$ 43.180,35	\$ 44.873,37
Prefecto Mayor	\$ 37.875,11	\$ 39.444,91
Prefecto, Subprefecto y Suboficial Mayor	\$ 27.506,98	\$ 28.571,68
Alcaide Mayor, Alcaide y Suboficial Principal	\$ 18.169,73	\$ 18.985,64
Subalcaide y Adjutor	\$ 17.718,83	\$ 18.536,09
Sargento Ayudante	\$ 17.170,99	\$ 17.957,08
Sargento Primero y Sargento	\$ 16.490,12	\$ 17.050,88
Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 16.290,03	\$ 16.797,88

Escalafón Cuerpo General que no posee título

Grado	Bonificación Remunerativa no Bonificable - en Pesos -	
	Vigente a partir del 1° de agosto de 2016	Vigente a partir del 1° de octubre de 2016
Sargento Ayudante	\$ 16.201,44	\$ 16.706,53
Sargento Primero y Sargento	\$ 15.344,92	\$ 15.823,30
Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 15.326,87	\$ 15.804,69

Aspirantes 1° y 2° Año

Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense. Aspirantes de 1° y 2° Año		
Grado	Bonificación Remunerativa no Bonificable - en Pesos -	
	Vigente a partir del 1° de agosto de 2016	Vigente a partir del 1° de octubre de 2016
Cadete 2° Año	\$ 5.614,97	\$ 5.790,02
Cadete 1° Año	\$ 5.604,82	\$ 5.779,55

Escalafones Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliar

Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense. Escalafones Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliar		
Grado	Bonificación Remunerativa no Bonificable - en Pesos -	
	Vigente a partir del 1° de agosto de 2016	Vigente a partir del 1° de octubre de 2016
Inspector General	\$ 48.998,34	\$ 50.565,91
Inspector Mayor	\$ 33.564,44	\$ 34.884,88
Prefecto Mayor	\$ 28.182,57	\$ 29.552,97
Prefecto y Subprefecto	\$ 21.055,40	\$ 22.029,18
Alcaide Mayor y Alcaide	\$ 12.456,14	\$ 13.024,78
Subalcaide, Adjutor y Suboficial Mayor	\$ 12.420,89	\$ 12.997,71
Suboficial Principal y Sargento Ayudante	\$ 12.071,31	\$ 12.607,87
Sargento Primero y Sargento	\$ 11.452,17	\$ 11.957,64
Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 11.429,06	\$ 11.956,32

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-383-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes 4 de Agosto de 2017

Referencia: Decreto de aprobación convenio Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación y Secretaría de Derechos Humanos de Provincia.

VISTO el Expediente N° 21212-6034/17 por el cual tramita la aprobación del Convenio suscripto entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, representado por su titular, Dr. Germán Carlos GARAVANO, y la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada por el Secretario de Derechos Humanos, Dr. Santiago CANTON, y

CONSIDERANDO:

Que el precitado Convenio tiene por objeto comprometer los esfuerzos de ambas partes en la implementación de mecanismos efectivos de supervisión y asistencia de condenados, liberados condicionales y asistidos, personas que hayan agotado su pena y probados, que estén o hayan estado a disposición de la justicia nacional y/o federal, en los términos de los artículos 13, 27 bis, 53, 76 bis, ter y quater del Código Penal de la Nación, y 30, 31, 168, 169, 170, 172, 173 y 174 de la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660;

Que en el marco del mencionado acuerdo se prevé la asistencia del Gobierno Nacional a la Provincia; poniendo asimismo esta última, a disposición del Patronato de Liberados Bonaerense, la asignación de los recursos destinados a cumplir el objetivo convenido;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado, emitiendo sus pronunciamientos correspondientes a fojas 6, 8 y 10 respectivamente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 144 – proemio

– de la Constitución Provincial;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Cooperación Institucional suscripto entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, representado por su titular, Dr. Germán Carlos GARAVANO, y la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada por el Secretario de Derechos Humanos, Dr. Santiago CANTON, el que pasa a formar parte del presente como Anexo I (IF-2017-01471868-GDEBA-SDDHH).

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Informe

Número: IF-2016-02885128-APN-MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Referencia: CONVENIO PATRONATO -BUENOS AIRES-

CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y ASISTENCIA DE CONDENADOS, LIBERADOS CONDICIONALES Y ASISTIDOS, PERSONAS QUE HAYAN AGOTADO SU PENAL Y PROBADOS.

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, representado en este acto por el señor Ministro, doctor Germán Carlos GARAVANO, con domicilio en la calle Sarmiento 329 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO" y la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en adelante "LA PROVINCIA", representado en este acto por su titular Santiago CANTON, con domicilio en la Avenida 53 653 de la Ciudad de La PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto comprometer los esfuerzos de "LAS PARTES" en la implementación de mecanismos efectivos de supervisión y asistencia de condenados, liberados condicionales y asistidos, personas que hayan agotado su pena y probados, que estén o hayan estado a disposición de la justicia nacional y/o federal, en los términos de los artículos 13, 27 bis, 53, 76 bis, ter y quater del CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN, y 30, 31, 168, 169, 170, 172, 173 y 174 de la LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD N° 24.660.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" transferirá a "LA PROVINCIA", dentro de los TREINTA (30) días hábiles de la entrada en vigencia del presente Convenio, la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 3.150.000,00), la que será depositada en la cuenta bancaria de "LA PROVINCIA" habilitada a tales efectos.

Una vez recibidos, "LA PROVINCIA" se compromete a poner dichos fondos a disposición del PATRONATO DE LIBERADOS dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes.

Bajo ningún concepto se podrá afectar el dinero asignado a una finalidad distinta a la que se establece en el presente Convenio, bajo percibimiento de tornar operativa la Cláusula sexta.

Las erogaciones que efectúe "LA PROVINCIA" con el objeto de cumplir el presente Convenio, deberán ser materializadas en un todo de acuerdo con las modalidades de contratación de la Provincia.

TERCERA: "LA PROVINCIA" se compromete, a través del PATRONATO DE LIBERADOS y respecto de todas las personas comprendidas en la Cláusula Primera, a las siguientes obligaciones:

- Implementar políticas y/o programas de control y asistencia post-penitenciaria con el objeto de promover la reducción del grado de vulnerabilidad y la re-vinculación familiar;
- Desarrollar las acciones necesarias para promover la reinserción social y la inclusión socio-laboral y comunitaria en el marco de su competencia específica;
- Promover emprendimientos que contemplen los intereses laborales del liberado;
- Establecer un mecanismo que permita desarrollar o continuar las artes y/u oficios que hubieren adquirido los liberados en prisión;
- Elaborar y enviar en forma trimestral a la DIRECCIÓN NACIONAL DE READAPTACIÓN SOCIAL, un relevamiento estadístico en cual conste la cantidad de personas asistidas, jurisdicción competente y la modalidad de la asistencia prestada;
- Efectuar la supervisión de los arrestos domiciliarios concedidos conforme las prescripciones de los artículos 10 del CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN y 31 y 33 de la Ley N° 24.660.

CUARTA: "LAS PARTES" designan como responsables de la supervisión y control de las obligaciones emergentes de la Cláusula Tercera a la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL y ASUNTOS PENITENCIARIOS de "EL MINISTERIO", por intermedio de la DIRECCIÓN NACIONAL DE READAPTACIÓN SOCIAL, y al PATRONATO DE LIBERADOS, por "LA PROVINCIA", respectivamente.

QUINTA: A partir de la transferencia de los fondos asignados y durante la vigencia del presente Convenio, "LA PROVINCIA" deberá presentar trimestralmente a la DIRECCIÓN NACIONAL DE READAPTACIÓN SOCIAL de "EL MINISTERIO", una memoria descriptiva que contenga el destino del gasto, el saldo restante y una proyección de la ejecución pendiente.

A todo efecto, resultará imperativo documentar todos y cada uno de los gastos mediante comprobantes autorizados por la AFIP, acreditando su pago.

"EL MINISTERIO" deberá expedirse en torno a las rendiciones efectuadas y podrá observar u objetar los comprobantes rendidos. "LA PROVINCIA" deberá subsanar la observación en un plazo de TREINTA (30) días corridos, bajo apercibimiento de ser tenidos por montos no rendidos.

Una vez transcurrido el plazo previsto en la Cláusula Séptima, "LA PROVINCIA" deberá presentar una rendición final de la totalidad de los gastos efectuados, indicar el saldo remanente y en ese caso, proceder al reintegro de los montos no rendidos en un plazo máximo de TREINTA (30) días hábiles.

SEXTA: En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones emergentes del presente Convenio, "EL MINISTERIO" estará facultado a reclamar, intimación mediante, el reintegro de las sumas transferidas y cuya debida aplicación no se haya acreditado, de manera fehaciente, mediante la pertinente documentación respaldatoria.

En tal supuesto, "LA PROVINCIA" deberá restituir los fondos no rendidos en un plazo de TREINTA (30) días hábiles.

SEPTIMA: El presente Convenio tendrá vigencia por el término de UN (1) año a partir de la fecha de su suscripción y podrá renovarse, por igual período, previa notificación fehaciente de ambas partes, con una antelación mínima de TREINTA (30) días hábiles.

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los días de noviembre de 2016, se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Garavano Germán Carlos
Ministro
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Santiago A. Canton
Secretario de Derechos Humanos
de la Provincia de Buenos Aires

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 7/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Puesta en Valor del Patio" - Facultad de Trabajo Social de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 28 de septiembre de 2017 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 63 y 9 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro con 58/100 (\$ 2.049.984,58).

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 13 de septiembre de 2017.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 13 de septiembre de 2017.

Precio del legajo: Pesos dos mil cincuenta con 00/100 (\$ 2.050,00).

Tel.: 422-7479/422-7128.

@presi.unlp.edu – www.unlp.edu.ar

C.C. 9.600 / ago. 17 v. sep. 7

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Pública N° 3/17**

POR 3 DÍAS - Programa Areya. Expediente: 5828-128979-1/2016.
Objeto: Adquisición de sets deportivos para distintos establecimientos educativos de la provincia de Buenos Aires.

Licitación Pública N° 03/2017.

Presupuesto Oficial: \$ 25.185.250,00.

Fecha Apertura: 13/09/2017 - 12:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial DGCyE, sita en calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata.

Valor de Pliego: \$ 00,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo DGCyE sita en calle 8 N° 713, 5° Piso, Área Adquisiciones, La Plata de 10:00 a 15:00 hs. Teléfono 0221-426-2700.

C.C. 9.791 / ago. 23 v. ago. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE**Licitación Pública N° 5/17**

POR 3 DÍAS - Expediente Municipal N° 4045-2414/2017; Construcción de Edificio "Núcleo de Inclusión de Desarrollo de Oportunidades" (Nido) en Planta Urbana.

Presupuesto Oficial: \$ 1.666.015,00.

Valor del Pliego: \$ 6.000,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, Oficina de Obras y Servicios Públicos, del día 24 de agosto hasta el 7 de septiembre 2017.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 15 de septiembre de 2017 a las 10:00 hs. como fecha y hora límite.

Apertura de Sobres: Día 15 de septiembre de 2017, a las 13:00 hs. en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.

Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Lavalle.

C.C. 9.687 / ago. 23 v. ago. 25

República Argentina**AFIP-DGI****DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA****Licitación Pública 107/17**

POR 7 DÍAS – Licitación Pública-Contratación por Ajuste Alzado.
Asunto: Adecuación y refuncionalización de edificio sede Agencia N° 16 (DI RNOR) Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Modalidad de apertura: Etapa única. Valor del Pliego: \$ 2.100 (Pesos dos mil cien). Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 424.550 (Pesos cuatrocientos veinticuatro mil quinientos cincuenta). Lugar de ejecución: Godoy Cruz 2066, Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Fecha de Apertura: 15/09/2017 a las 12:30 hs. Último día para adquirir el Pliego: 1°/09/2017. Único día para realizar visita obligatoria: 4/09/2017. Último día para efectuar consultas por escrito: 6/09/2017. Lugar de consultas, adquisición de pliegos, presentación de Ofertas y Apertura: Departamento Administración de Compras, sito en Hipólito Yrigoyen N° 370, 5to piso, Of. 5830, C.A.B.A., en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono 4347-3253/4873/2932/2526/2888.

C.C. 9.710 / ago. 23 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS****Licitación Pública N° 10/17**

POR 2 DÍAS - Adquisición insumos necesarios para afrontar tareas de mantenimiento preventivo y/o correctivo en el cableado de datos y telefonía de los edificios de la Administración Pública Provincial.

Expediente: 27000-596/17

Presupuesto oficial: \$ 6.299.477,64

Consultas, retiros y/o adquisición del pliego: Compras y Contrataciones –Jefatura de Gabinete de Ministros - Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 2° piso of. 209 – en el horario de 10:00 a 15.00 hasta el día anterior a la apertura.

Apertura: 31 de agosto de 2017 - 11:00 hs.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías - Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 4° piso.

Presentación de las ofertas: Compras y Contrataciones - Jefatura de Gabinete de Ministros - Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 2° piso of. 209. Hasta el momento de la apertura.

Acto administrativo que aprueba el llamado: RE-

SOL-2017-129-E-GDEBA-SSMDEMJGM.

C.C. 9.861 / ago. 24 v. ago. 25

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 83/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción de 40 viviendas predio casa de mama.

Presupuesto Oficial: \$ 20.700.850,62.

Valor del Pliego: \$ 13.000.-

Expte.: Interno N° 44.587/17.

Fecha de Apertura: 01/09/17 10:00 hs.

Decreto de llamado: 2949 (09/08/17).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 9.785 / ago. 24 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL ROSALES****Contratación Directa N° 5/17**

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Contratación Directa N° 5/17, Expediente Interno N° 112-196-2017, para la contratación de Víveres Secos para Programa SAE.

Apertura: 28 de agosto de 2017 - 10:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Humberto N° 533 - Punta Alta, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Humberto N° 533 - Punta Alta.

Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar - calle Humberto N° 533 - Punta Alta, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 9.725 / ago. 24 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL ROSALES****Contratación Directa N° 6/17**

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Contratación Directa N° 6/17, Expediente Interno N° 112-197-2017, para la contratación de Víveres Frescos para Programa SAE.

Apertura: 28 de agosto de 2017 - 10:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Humberto N° 533 - Punta Alta, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Humberto n° 533 - Punta Alta.

Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar - calle Humberto N° 533 - Punta Alta, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 9.726 / ago. 24 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL ROSALES****Contratación Directa N° 7/17**

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Contratación Directa N° 7/17., Expediente Interno N° 112-198-2017, para la contratación de Frutas y Verduras para Programa SAE.

Apertura: 28 de agosto de 2017 - 11:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Humberto N° 533 - Punta Alta, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Humberto N° 533 - Punta

Alta.

Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar - calle Humberto N° 533 - Punta Alta, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 9.727 / ago. 24 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL ROSALES**

Contratación Directa N° 8/17

POR 2 DÍAS – Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Contratación Directa N° 8/17, Expediente Interno N° 112-199-2017, para la contratación de Carnes para Programa SAE.

Apertura: 28 de agosto de 2017 - 11:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Humberto N° 533 - Punta Alta, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Humberto N° 533 - Punta Alta.

Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar - calle Humberto N° 533 - Punta Alta, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 9.728 / ago. 24 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL ROSALES**

Contratación Directa N° 9/17

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Contratación Directa N° 9/17, Expediente Interno N° 112-200-2017, para la contratación de Panificados para Programa SAE.

Apertura: 28 de agosto de 2017 - 12:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Humberto N° 533 - Punta Alta, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Humberto N° 533 - Punta Alta.

Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar - calle Humberto N° 533 - Punta Alta, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 9.729 / ago. 24 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL ROSALES**

Contratación Directa N° 10/17

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Contratación Directa N° 10/17, Expediente Interno N° 112-201-2017, para la contratación de Cereales para Programa SAE.

Apertura: 28 de agosto de 2017 - 12:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Humberto N° 533 - Punta Alta, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Humberto N° 533 - Punta Alta.

Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar - calle Humberto N° 533 - Punta Alta, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 9.730 / ago. 24 v. ago. 25

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 75/17

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación para la adquisición de una (1) Pala Cargadora Frontal sobre neumáticos, nueva sin uso, solicitada por la Secretaría de Medio Ambiente, para ser utilizada en tareas de limpieza de arroyos, basurales y micro basurales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.961.400,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 12 de septiembre de 2017 a las 12.30

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. Piso - Oficina 303- Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

Venta de Pliegos: Desde el 31/8 hasta el 5/9 de 2017 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 9.732 / ago. 24 v. ago. 25

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 74/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Provisión y Colocación de 3000 artefactos leds de 240 w en diferentes espacios públicos".

Presupuesto Oficial: \$ 48.180.000,00 (Pesos cuarenta y ocho millones ciento ochenta mil).

Adquisición de Pliegos: A partir del 30 agosto de 2017 y hasta el 1 de septiembre de 2017 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 48.247,50. (Pesos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete con 50/100).

Consultas: A partir del 30 de agosto de 2017 y hasta el 6 de septiembre de 2017 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 11 de septiembre de 2017 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras, (Manuel Castro 220) el día 11 de septiembre 2017 a las 10:30 hs.

C.C. 9.733 / ago. 24 v. ago. 25

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 12/17
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Construcción de 35 viviendas con sistema industrializado – Programa Solidaridad".

Ubicación: Ciudad de Tres Arroyos.

Partido de Tres Arroyos. Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y un millones quinientos treinta y siete mil doscientos ochenta y ocho con 30/100 (\$ 31.537.288,30).

Apertura de Ofertas: El 11 de septiembre de 2017 a las diez horas (10:00 hs) – (fecha prorrogada), en el despacho del Director de Asesoría Letrada, sito en Avda. Rivadavia N° 1 – Primer Piso, de la ciudad de Tres Arroyos, con presencia de los participantes que deseen asistir.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Comuna, sito en avda. Rivadavia N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, desde el día 7 y hasta el 29 de agosto de 2017, en horario administrativo.

Valor del Pliego: Pesos treinta y un mil seiscientos (\$ 31.600).

Expediente Municipal N° 4116 – 262028/2017. Decreto N° 1654/2017.

C.C. 9.742 / ago. 24 v. ago. 25

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública N° 9/17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto N° 1.211/2017 del 15 de agosto de 2017, a Licitación Pública N° 9/2017, para la Adquisición de Materiales Construcción para Techo Metálico para Barrio Centenario 20 Viviendas, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 18 de septiembre de 2017, recibiendo las ofertas hasta las 11:00 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 9.745 / ago. 24 v. ago. 28

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 184/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Alquiler de stand, iluminación, carpas para eventos, etc.

Fecha Apertura: 8 de septiembre de 2017, a las 11.30 horas.

Valor del Pliego: \$ 1648. (Son pesos un mil seiscientos cuarenta y ocho).

Expediente N°: 08386/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.746 / ago. 24 v. ago. 25

**MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 5/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/2017 para adjudicar la "Provisión y montaje de Veinte (20) viviendas industrializadas".

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 4.800.000,00).

Lugar y fecha de presentación de propuestas, 19 de septiembre de 2017, a las 8:30 hs. Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho. Prov. de Bs. As.

Apertura de sobres 19 de septiembre de 2017, a las 9 hs. Oficina de Compras de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00).

C.C. 9.782 / ago. 24 v. ago. 25

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 70/17**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 70/2017, para la ejecución de la Obra: "EES 12 - 2 Playones Deportivos y Sanitarios", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 2.587.419,00 (Pesos dos millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos diecinueve), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 6 de septiembre de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas, siendo el Valor del Pliego \$ 2.587,41 (Pesos dos mil quinientos ochenta y siete con cuarenta y un centavos).

C.C. 9.783 / ago. 24 v. ago. 25

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 69/17**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 69/2017, para la ejecución de la Obra: "Playón Polideportivo en el Polideportivo Municipal de Ministro Rivadavia, Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 3.326.246,00 (Pesos tres millones trescientos veintiséis mil doscientos cuarenta y seis), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 6 de septiembre de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de septiembre de 2017 a las 10:00 horas, siendo el Valor del Pliego \$ 3.326,24 (Pesos tres mil trescientos veintiséis con veinticuatro centavos).

C.C. 9.784 / ago. 24 v. ago. 25

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**Licitación Pública N° 92/17**

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de cancha de hockey en césped sintético en el Parque Domingo F. Sarmiento".

Presupuesto Oficial: \$ 6.032.650.

Valor del Pliego: \$ 3.100.

Expte.: Interno N° 46.989/17.

Fecha de Apertura: 13/09/17 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 2935 (7/08/17).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 9.786 / ago. 24 v. ago. 25

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS****Licitación Pública N° 84/17
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Expediente 46.602/17.

Denominación: "Provisión e instalación de surtidores de combustible líquido ubicado en la Planta de Clasificación de Residuos Ecopunto - Subsecretaría de Gestión de Residuos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 3010 de fecha 14 de agosto de 2017.

Fecha de Apertura: 13/09/2017.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 1.162.

Presupuesto Oficial: \$ 2.323.100 (Pesos dos millones trescientos veintitrés mil cien).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 9.787 / ago. 24 v. ago. 25

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 94/17**

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de edificio para nuevo club".

Presupuesto Oficial: \$ 3.650.905,92.

Valor del Pliego: \$ 1.825.

Expte.: Interno N° 45.248/17.

Fecha de Apertura: 21/09/17 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 3009 (14/08/17).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 9.788 / ago. 24 v. ago. 25

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, AMBIENTE, OBRAS
Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 13/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13/17 según Decreto N° 2.048/17 de fecha 17 de agosto de 2017 para Otorgar "Obra: Construcción de pozo de captación de agua y tendido de cañería de impulsión para su incorporación al sistema de distribución en la Ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado."

Venta e inspección de pliegos: A partir del día 7 de septiembre de 2017 en el horario de 7:00 a 13:00 en la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios del 2° piso del Palacio Municipal, con domicilio en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar, hasta el día 21 de septiembre de 2017 inclusive.

Recepción de las Ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 22 de septiembre de 2017 en la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios 2° piso del Palacio Municipal.

Apertura de las Ofertas: El día 22 de septiembre de 2017 a las 10:00 hs. en dependencias de la Sala de Audiencias del Sr. Intendente Municipal, 3° piso del Palacio Municipal.

Presupuesto Oficial: pesos un millón ochocientos nueve mil trescientos treinta y seis (\$ 1.809.336,00).

Valor del Pliego: Diez mil pesos (\$ 10.000). Información: Teléfono (02291) 42-0103 email: dop@mga.gov.ar

Municipalidad de General Alvarado calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires. CP: 7607.

C.C. 9.810 / ago. 25 v. ago. 28

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública N° 8/17**

POR 2 DÍAS - Expte. 1-55992/2015. Objeto: "Instalación contra incendios - Centro Cultural Universitario - Tandil".

Apertura de Ofertas: 18 de septiembre de 2017 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras - Gral. Pinto 399, 1er. piso, Oficina 120 - Tandil.

Visita de Obra: 4 de septiembre de 2017 a las 11:00 hs. Lugar de encuentro Centro Cultural Universitario- Yrigoyen 662 - Tandil.

La Universidad se reserva el derecho de agregar otro día y horario.

Consultas:

En Tandil:

Dirección de Compras: Gral. Pinto 399 - 1er. Piso - Of. 120 - Tel-fax (0249) - 442- 2000 - Int. 132, c.e., días hábiles en el horario de 8 a 12.

Dirección Gral. de Obras: Gral. Pinto 399- 3er.Piso - Tel-fax (0249) 442-2000 - Int. 142 c.e., días hábiles en el horario de 8 a 13.

C.C. 9.844 / ago. 25 v. ago. 28

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 16/17**

POR 5 DÍAS - Objeto: "Construcción de núcleo vertical, sala de audiencias y baños públicos en el primer piso del Edificio Central de Pergamino, sito en calle pinto n° 1251, Departamento Judicial de dicha localidad". (Ley 6.021)

Consulta, retiro y descarga del Pliego: Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 y en www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 6.929.338,86.

Capacidad Financiera Anual: \$ 8.450.413,24.

Plazo de Ejecución: 300 días.

Apertura: 21 de septiembre del año 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 equina 48, piso 9°, Tribunales La Plata.

Expte. 3003 – 00460 – 17.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 9.845 / ago. 25 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 64/17**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de la mano de obra, materiales y los equipos necesarios para efectuar el servicio de mantenimiento y reparaciones en la red de hidrantes del Edificio Torre, ubicado en Avenida 13 esquina 48 del Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-600/17.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 9.846

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE**Licitación Pública N° 22/17**

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 650/17. Expte. 4121-3900/2017 - para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de las obras de "Puesta en valor Velódromo Municipal".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate, Prov. Bs. As.

Fecha de Apertura: 12/09/2017 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.005.642,00.

Valor del Pliego: \$ 2.006,00.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs. antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura sita en la calle Rivadavia N° 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., tel: 03487- 443767/68.

C.C. 9.849 / ago. 25 v. ago. 28

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**Licitación Pública N° 23/17**

POR 2 DÍAS - Expte: 4065-0147/2017.

Decreto de llamado N° 3.114/2017

Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 23/2017 – Expediente N° 4065-0147/17 para la "Adquisición de luminarias para la senda biosaludable correspondiente a los barrios San José y Dr. René Favaloro de la Ciudad de Lincoln".

Consulta de Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día miércoles 16 de agosto de 2017 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 124-125-104 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o ccuadrado@lincoln.gob.ar

lincoln.gob.ar.

Valor del Pliego: Pesos mil ciento ochenta y ocho con 00/100 (\$ 1.188,00).

Estimado Oficial: Pesos un millón ciento ochenta y siete mil novecientos setenta y ocho 00/100 (\$ 1.187.978,00).

Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el día 31 de agosto de 2017.

Lugar de Venta del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta las 8:30 del lunes 1° de septiembre de 2017.

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Lunes 1° de septiembre de 2017 a las 9:00 en la Oficina de Compras de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

C.C. 9.850 / ago. 25 v. ago. 28

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 69**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 69 a fin de efectuar la "Venta de inmueble municipal y adquisición de otro con destino a la construcción de un Centro Barrial de Infancia", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 12.100.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.200,00.

Presentación de las propuestas: Hasta el día 20 de septiembre de 2017 a las 9:30 hs.

Apertura: 20 de septiembre de 2017 a las 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la mencionada fecha en el horario de 8 a 13.

Expediente N° 4119-003200/2017.

C.C. 9.852 / ago. 25 v. ago. 28

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD****Licitación Pública N° 70**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 70 a fin de efectuar la "Adecuación de infraestructura tecnológica del Centro de Monitoreo Urbano ampliando su capacidad de almacenamiento de imágenes para proyectos anillo digital Blas Parera, anillo digital Zufriategui, corredores escolares, sinopsis de video y scim", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 6.981.042,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 6.981,00.

Presentación y Apertura: 06 de septiembre de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha de apertura y en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-004202/2017.

C.C. 9.853 / ago. 25 v. ago. 28

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 71**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 71 a fin de tramitar la obra "Puesta en valor Boulevard Yrigoyen", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 11.500.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 11.500,00.

Presentación y Apertura: 11 de septiembre de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-002150/2017.

C.C. 9.854 / ago. 25 v. ago. 28

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 72

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 72 a fin de tramitar la obra "Remodelación de las oficinas de la Secretaría de Ingresos Públicos", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 8.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 8.000,00.

Presentación y Apertura: 12 de septiembre de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (Setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (Entrepiso) Olivos, hasta 48 (Cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha. Expediente N° 4119-002707/2017.

C.C. 9.855 / ago. 25 v. ago. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública N° 10/17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por decreto N° 1.212/2017 del 16 de agosto de 2017, a Licitación Pública N° 10/2017, para la Pavimentación Pista Club Atlético Independientes de San Cayetano de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 15 de septiembre de 2017, recibiendo las ofertas hasta las 10:30 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 9.856 / ago. 25 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 75/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2.407/2017.

Llamado a Licitación Pública N° 75/2017.

Apertura: 18/09/2017, a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 601-70/17.

Referente a la adquisición de: "Insumos para equipamiento de SAME", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.390.476,78 (Pesos un millón trescientos noventa mil cuatrocientos setenta y seis con setenta y ocho centavos).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral - del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja -Fondo- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos el día y hora indicados.

C.C. 9.857 / ago. 25 v. ago. 28

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 37/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.545/2017 Expediente N° 4069-005020/2017. Llámese a Licitación Pública N° 37/17, para la Obra Pavimentación Calles Urbanas en Barrio Villa del Parque y Universidad.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos veintinueve millones ciento treinta y tres mil ochocientos diecinueve con 12/100 (\$ 29.133.819,12).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 15 de septiembre de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 12 de septiembre de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 9.858 / ago. 25 v. ago. 28

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Ejecución de terminación de obra en área de servicios en el Hospital Municipal San Carlos (2ª Etapa – FIM 2017) de Capitán Sarmiento".

Presupuesto Oficial: \$ 5.267.859,00.

Garantía de oferta exigida: \$ 52.678,59.

Fecha de apertura: 15/09/2017 - Hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Plazo de entrega: 180 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 5.300,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Financiamiento: Ministerio de Infraestructura – Provincia de Buenos Aires

Centenario 499 / CP 2752 – Tel.: 02478-481026 - 28 / 481901. subcom@sarmiento.mun.gba.gov.ar

C.C. 9.859 / ago. 25 v. ago. 28

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 57/17

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 57/2017, expediente N° 57/2017, Por Obra: Pintura- EP -3.

Fecha de Apertura: Día 6 de septiembre de 2017 -13:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 441.197,70.

Plazo de Ejecución: 25 Días.

Fecha de venta de Pliegos: 30 y 31 de agosto de 2017.

Hora de venta: 10:00 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 2.200.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.867

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 58/17

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 58/2017, expediente N° 58/2017, Por Obra: albañilería – Inst. Sanitaria y Eléctrica – EP 4.

Fecha de Apertura: Día 6 de septiembre de 2017 -13:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.154.127,36.

Plazo de Ejecución: 45 Días.

Fecha de venta de Pliegos: 30 y 31 de agosto de 2017.

Hora de venta: 10:00 a 13:00.

Valor del Pliego: \$ 5.700.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.869

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 59/17

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 59/2017, expediente N° 59/2017, Por Obra: Instalación Sanitaria y Eléctrica Cubierta – EP 12.

Fecha de Apertura: Día 6 de septiembre de 2017 -13:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 499.146,64.

Plazo de Ejecución: 45 Días.

Fecha de venta de Pliegos: 30 y 31 de agosto de 2017.

Hora de venta: 10:00 a 13:00.

Valor del Pliego: \$ 2.500.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.870

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 60/17

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 60/2017, expediente N°

60/2017, Por Obra: Instalación Sanitaria, Albañilería y Pintura – EP 15.

Fecha de Apertura: Día 6 de septiembre de 2017 -13:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 796.879,14.

Plazo de Ejecución: 45 Días.

Fecha de venta de Pliegos: 30 y 31 de agosto de 2017.

Hora de venta: 10:00 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 3.900.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.871

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 61/17

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 61/2017, expediente N°

61/2017, Por Obra: Construcción de Aula y Refacciones – EP 23.

Fecha de Apertura: Día 6 de septiembre de 2017 -13:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 535.283,92.

Plazo de Ejecución: 45 Días.

Fecha de venta de Pliegos: 30 y 31 de agosto de 2017.

Hora de venta: 10:00 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 2.700.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.872

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 62/17

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 62/2017, expediente N°

62/2017, Por Obra: Albañilería, Inst. Sanitaria y Eléctrica – EP 26.

Fecha de Apertura: Día 6 de septiembre de 2017 -13:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.326.297,54.

Plazo de Ejecución: 45 Días.

Fecha de venta de Pliegos: 30 y 31 de agosto de 2017.

Hora de venta: 10:00 a 12:30.

Valor del Pliego: \$ 6.600.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.873

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 63/17

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 63/2017, expediente N° 63/2017, Por Obra: Albañilería, Inst. Sanitaria, Eléctrica, Carpintería Cubierta Jardín 921.

Fecha de Apertura: Día 6 de septiembre de 2017 -13:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.257.852,28.

Plazo de Ejecución: 45 Días.

Fecha de venta de Pliegos: 30 y 31 de agosto de 2017.

Hora de venta: 10:00 a 12:30.

Valor del Pliego: \$ 6.200.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.874

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 64/17

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 64/2017, expediente N°

64/2017, Por Obra: Cerco, Pintura y Refacciones Varias – EES 3.

Fecha de Apertura: Día 6 de septiembre de 2017 -13:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 961.786,77.

Plazo de Ejecución: 45 Días.

Fecha de venta de Pliegos: 30 y 31 de agosto de 2017.

Hora de venta: 10:00 a 12:30.

Valor del Pliego: \$ 4.800.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.875

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 21/17

POR 3 DÍAS - Adquisición de 15.000 Tn. de piedra granítica partida lavada de granulometría 10-30 para la obra: "Accesibilidad vehicular en 500 cuadras de distintos barrios de la ciudad de Chivilcoy".

Localidad: Chivilcoy - Partido Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de Ofertas: 15 de septiembre de 2017, a la hora 11:00 en el Palacio Municipal.

Adquisición y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 28 de agosto de 2017, hasta el 12 de septiembre de 2017 en horario de 9:00 a 14:00. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 12 de septiembre de 2017. Contacto: licitaciones@chivilcoy.gob.ar

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 15 de septiembre de 2017, a la hora 10:00.

Plazo de entrega: 90 días.

Presupuesto Oficial: Nueve millones seiscientos mil. (\$ 9.600.000).

C.C. 9.886 / ago. 25 v. ago. 29

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

Contratación Directa N° 73/17

POR 1 DÍA – Expediente N° 5100-29180/17. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Objeto: Adquisición y colocación de un módulo habitacional de 58m2. Monto Presupuestado Estimado: \$1.086.034,74. Acto Administrativo que autoriza y aprueba el llamado a convocatoria de la citada contratación Resolución N° 4.292/17 de fecha 15 de agosto de 2017. Valor del Pliego: gratuito. Lugar de Consulta de Pliegos: Departamento Contrataciones y Servicios sito en la Avenida 7 N° 1267 Piso 2° Oficina 221 – La Plata. Email: servicios@vivienda.mosp.gba.gov.ar. Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones y Servicios del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires sito en la Avenida 7 N° 1267 Piso 2 Oficina 221- La Plata, de 10:00 a 15:00 hs. Fecha de presentación de ofertas: hasta las 11:00 hs. del día 4 de septiembre de 2017. Lugar de apertura de las ofertas: Departamento Contrataciones y Servicios del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires sito en la Avenida 7 N° 1267 Piso 2 Oficina 221- La Plata. Fecha de apertura: 4 de septiembre de 2017. Hora: 11:00.

C.C. 9.811

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 186/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Florencio Varela, Departamento Judicial Quilmes, con destino al traslado del Juzgado de Garantías N° 1 y del Juzgado de Familia N° 2; y la puesta en funcionamiento de dos Juzgados en lo Correccional y dos Tribunales en lo Criminal.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484 en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-563/17.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 9.847 / ago. 25 v. ago. 29

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 189/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Campana, Departamento Judicial Zárate- Campana, con destino al traslado del Juzgado de Familia y para la puesta en funcionamiento de un Tribunal de

Trabajo.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - Avenida 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Zárate-Campana, calle San Martín N° 166 en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1257/15.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 9.848 / ago. 25 v. ago. 29

VARIOS

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a GIMÉNEZ CAMILA, DNI 25.997.608 que en el expediente N° 2900-2223/10, mediante el cual tramita reclamo de haberes percibidos indebidamente, y en el cual se ha dictado la Resolución Ministerial N° 376/17, la que en su parte resolutive establece: "Visto el expediente N° 2900-2223/10, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex agente Camila Giménez, y Considerando: ... La Ministro de Salud Resuelve, Artículo 1. Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor a la ex residente Camila Giménez, documento nacional de identidad N° 25.997.608, por la suma de pesos tres mil trescientos treinta y ocho con dieciséis centavos (\$ 3.338,16), más los intereses que correspondan, los que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido y hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha en que se da de baja a su cargo.- Artículo 2. Intimar a Camila Giménez, para que en el plazo de 10 (diez) días a partir de la notificación de la presente deposite en la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y de en pago la suma adeudada de pesos tres mil trescientos treinta y ocho con dieciséis centavos (\$ 3.338,16), más intereses, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de dicha deuda. -Artículo 3. Notificar la presente Resolución la ex residente Camila Giménez, en los términos del artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. Resolución N° 00000376. Fdo. Dra. Zulma Ortiz, Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.657 / ago. 22 v. ago. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA CORFO Río Colorado

POR 5 DÍAS - Resolución N° 57/2017.-Visto... Considerando... Por ello... El Administrador General Interino de CORFO Río Colorado en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 7.948 Resuelve:..... Artículo 1°: Disponer la venta en subasta pública de maquinaria hidráulica, vehículos, y distintos elementos en desuso, según el detalle en Expediente Interno N° 10716/17. Artículo 2°: Dar intervención a la Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales en relación a los automotores a subastarse. Artículo 3°: El acto de remate se llevará a cabo el día 02 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 15.00 HORAS en dependencias del área SEREQ de CORFO Río Colorado, sito en Km 808,5 de la Ruta Nacional N° 3 (Partido de Villarino). Artículo 4°: Remitir los antecedentes a la Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales, para que tome intervención en relación a los automotores individualizados en el Anexo 1, y que serán objeto de venta en subasta pública. Artículo 5°: Tener como designado al martillero Diego Rozas Dennis, inscripto al T III F° 172 del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca. Artículo 6°: Como condición de venta habrá de tenerse en cuenta la siguiente forma de pago: a) Precio: seña 20% contado en efectivo o cheque certificado en acto de remate, saldo, es decir el 80% restante dentro de los 60 días, a depositar en cuenta habilitada por el vendedor sobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que se consignará en el boleto de compraventa a suscribirse; b) Comisión: 5% al contado en acto de subasta. En todos los casos, a dichos montos deberá adicionarse el IVA correspondiente. La entrega de los bienes se realizará una vez demostrada la acreditación por parte del comprador del saldo de precio. Artículo 7°: La comisión de venta y los gastos de transferencia del automotor será a exclusivo cargo de los compradores. Sólo se procederá

a la entrega del vehículo, previo cumplimiento de los trámites pertinentes ante el Registro de la Propiedad del Automotor. Artículo 8°: Los bienes a subastarse lo serán en el estado en que se encuentren. Artículo 9°: CORFO Río Colorado abonará la publicidad relativa al remate. Artículo 10: A todos los efectos relativos al procedimiento de subasta será de aplicación el "Régimen de Contrataciones para Proveedores y Contratistas de CORFO Río Colorado". Artículo 11: Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, Diario La Nueva Provincia y el sitio oficial en Internet: www.corfo.gob.ar. Los bienes a subastarse podrán ser revisados en el SEREQ, sito en Ruta Nacional N° 3 -Km. 808,5 de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 19.00 horas con quince días de antelación al remate. Comuníquese al señor Director de Área SEREQ, Gerente Técnico y Gerente Administrativo que rubricará el inventario y tomará las medidas necesarias para dar de baja los bienes en el patrimonio de la Corporación y hacer saber al martillero interviniente. Firmado: Ing. León Eduardo Somenson - Administrador General Interino de CORFO Río Colorado.

C.C. 9.675 / ago. 22 v. ago. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - Andrés Hernán Bernardo Bilbao Alberte, notario integrante del R.N.R.D. número Uno del partido de Esteban Echeverría, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda; cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización Dominial (Ley 24.374, Art. 6, incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Jorge Newbery 537 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, de lunes a viernes de 15:30 a 19:30 horas.

1) N° Expediente 2147-30-1-79-2011.

Partido: Esteban Echeverría.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc. B; Mz.133; Pc.11.

TITULAR: KEARNEY Daniel, SANCHO Miguel, PORTAIS Y GUILLOT Susana Blanca,

PORTAIS Y GUILLOT Marta Rene, PORTAIS Y GUILLOT Augusto Ernesto y GUILLOT de PORTAIS Blanca.

UBICACIÓN: Perú 1423, 9 de Abril.

2) N° Expediente 2147-30-1-80-2011.

Partido: Esteban Echeverría.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. F; Mz. 37a, Pc. 23.

TITULAR: LABRIELA Juan Héctor y PALACIOS Agustín.

UBICACIÓN: Bouchard 1772, El Jagüel.

3) N° Expediente 2147-30-1-52-2012.

Partido: Esteban Echeverría.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. F; Mz. 47a; Pc. 20.

TITULAR: OTERO DEL CAMPO Alberto.

UBICACIÓN: San Luis 650, El Jagüel.

4) N° Expediente 2147-30-1-58-2012.

Partido: Esteban Echeverría.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. G; Mz. 112; Pc. 7.

TITULAR: ALARCON Y MARTINEZ Dora, ALARCON Y MARTINEZ

Amanda, ALARCON Y MARTINEZ Angela, ALARCON Y MARTINEZ Julia, ALARCON Y MARTINEZ Elba.

UBICACIÓN: Fraga 934, Monte Grande.

5) N° Expediente 2147-30-1-4-2013.

Partido: Esteban Echeverría.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. G; Mz. 47; Pc.12-

TITULAR: RODRIGUEZ de CASTELLANOS Florentina.

UBICACIÓN: Cabo San Antonio 152, Monte Grande.

6) N° Expediente 2147-30-1-5-2013.

Partido: Esteban Echeverría.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. Q, Mz. 52; Pc. 15.

TITULAR: "CALU S.A".

UBICACIÓN: Arenales 1884, Monte Grande.

7) N° Expediente 2147-30-1-7-2013.

Partido: Esteban Echeverría.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Chac. 13, Mz. 13f; Pc. 12.

TITULAR: GONCONI Carlos Alberto.

UBICACIÓN: Garzón 1630, Luis Guillón.

8) N° Expediente 2147-30-1-8-2013.

Partido: Esteban Echeverría.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc. J, Mz. 44 Pc.7.

TITULAR: GALLARDO Orfelio Benigno.

UBICACIÓN: E. Echeverría 1744, Monte Grande.

9) N° Expediente 2147-30-1-9-2013.

Partido: Esteban Echeverría.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. J, Mz. 16; Pc. 13.

TITULAR: VONA Juan José.

UBICACIÓN: Púan 1142, Monte Grande.
10) N° Expediente 2147-30-1-10-2013.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. B, Mz. 135; Pc. 12a.
TITULAR: ELICO S.R.L.
UBICACIÓN: San Martín 1429, 9 de Abril.
11) N° Expediente 2147-30-1-11-2013.
Partido: Esteban Echeverría
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. G, Mz. 107; Pc. 26.
TITULAR: VAZQUEZ PAZO Ángel Manuel.
UBICACIÓN: Fortunato López 1337, Monte Grande.
12) N° Expediente 2147-30-1-12-2013.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. M, Mz. 60; Pc. 6b.
TITULAR: SCORTEGAGNA Atilio Luis.
UBICACIÓN: Escobar 35, Monte Grande.
13) N° Expediente 2147-30-1-12-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. F, Mz. 38b, Pc. 18.
TITULAR: KRAIQUER Jaled.
UBICACIÓN: La Rioja 427, El Jagüel.
14) N° Expediente 2147-30-1-33-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Chac. 23 Mz. 23u,
Pc. 26.
TITULAR: KIRBIJIKIAN Hornan y SACHIAN de KIRBIJIKIAN Heghni.
UBICACIÓN: Sardi 605, Monte Grande.
15) N° Expediente 2147-030-1-34-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F, Mz. 29, Pc. 2.
TITULAR: RUIZ Rodolfo Pedro y VOLSHINK de ANGST Erna Albertina.
UBICACIÓN: TTe. Origone 2121, Monte Grande.
16) N° Expediente 2147-30-1-35-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. G, Mz. 41 Pc. 11.
TITULAR: AGUILERA de COMESAÑA Teodora Emma.
UBICACIÓN: Guiraldes 1766, El Jagüel.
17) N° Expediente 2147-30-1-36-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. F, Mz. 27b, Pc. 29.
TITULAR: ARANDA José Francisco.
UBICACIÓN: Isla Martín García 971, El Jagüel.
18) N° Expediente 2147-30-1-37-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. F, Mz. 28, Pc. 16.
TITULAR: URTIZBEREA Y RODRÍGUEZ Anahí Elba y RODRÍGUEZ
Elsa María Esther.
UBICACIÓN: Alvear 2034, Monte Grande.
19) N° Expediente 2147-30-1-38-2014.
Partido: Esteban Echeverría
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. A, Mz. 135, Pc. 22.
TITULAR: SEGOVIA Edmundo Humberto.
UBICACIÓN: Alsina 3968, El Jagüel.
20) N° Expediente 2147-30-1-39-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Chac. 22 Mz. 22cc,
Pc. 3.
TITULAR: MABIR S.A.C.I.F.I.A.
UBICACIÓN: Córdoba 1386, Luis Guillón.
21) N° Expediente 2147-30-1-41-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Chac. 26, Mz. 26c,
Pc. 2.
TITULAR: PAINE Roberto, COSTAGUTA María Elena, TAWIL Ricardo
Samuel, TAWIL Guido Santiago, SIRI Ana y NOCETI Catalina Ángela.
UBICACIÓN: Matienzo 225, Monte Grande.
22) N° Expediente 2147-30-1-42-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: s/dominio Circ. II; Secc. A, Mz. 7, Pc.
8; s/catastro Circ. II; Secc. A, Mz. 131, Pc. 8.
TITULAR: MUÑOA, María Luisa Petra.
UBICACIÓN: Entre Ríos 3779 El Jagüel.
23) N° Expediente 2147-30-1-43-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. R, Mz. 256, Pc. 12.
TITULAR: LANGLE, Miguel Juan y GARCIA de LANGLE, María Aída
Libertad.
UBICACIÓN: Cuba 1936, El Jagüel.
24) N° Expediente 2147-30-1-44-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. M, Mz. 35, Pc. 15.
TITULAR: LAS COLINAS Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria.
UBICACIÓN: L. N. Alem 3372, Monte Grande.
25) N° Expediente 2147-30-1-45-2014.

Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. R, Mz. 284, Pc. 17.
TITULAR: MOLINA, Isidro Y GUTIERREZ de MOLINA, Victoria.
UBICACIÓN: Alfredo Sosa 2134, El Jagüel.
26) N° Expediente 2147-30-1-46-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Chac. 26, Mz. 26c,
Pc. 38.
TITULAR: PAINE, Roberto; COSTAGUTA, María Elena; TAWIL,
Ricardo Samuel; TAWIL, Guido Santiago; SIRI, Ana y NOCETI, Catalina
Ángela. .
UBICACIÓN: H. Yrigoyen 955, Monte Grande.
27) N° Expediente 2147-30-1-47-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. V; Secc. J, Mz. 29, Pc. 11.
TITULAR: LOMAS DE MONTE GRANDE S.C.A.
UBICACIÓN: Faro 1° de Mayo 2948, Monte Grande.
28) N° Expediente 2147-30-1-48-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. VI; Secc. J, Mz. 29, Pc. 7.
TITULAR: BLASCO, Orfel Francisco.
UBICACIÓN: Puerto Deseado 474, Monte Grande.
29) N° Expediente 2147-30-1-49-2014.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. II; Secc. A, Mz. 161a, Pc. 1
TITULAR: ANTONIOLI, Carlos Alberto y HERRERA, Aída Nieve.
UBICACIÓN: Terrarosa 4208, El Jagüel.
30) N° Expediente 2147-30-1-2-2015.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: s/ dominio Circ. V; Secc. O, Mz. 44,
Pc. 9; s/ catastro
Circ. V; Secc. G, Mz. 44, Pc. 9.
TITULAR: ALBARELLO, Fernando Carlos
UBICACIÓN: Battipede 931, Monte Grande.
31) N° Expediente 2147-30-1-2-2017.
Partido: Esteban Echeverría.
NOMECLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. C, Chac. 34, Mz. 34g,
Pc. 31.
TITULAR: ALBERINO, Rafael Roberto y FREIRE CALVO, José.
UBICACIÓN: Castro Chávez 461, Monte Grande.
C.C. 9.699 / ago. 23 v. ago. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al Beneficio Pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

1. EXPEDIENTE N° 21557-398110-17 PALUCITO Ricardo Alejandro S/Suc.
2. EXPEDIENTE N° 21557-412789-17 ROMERO José Anselmo S/ Suc.
3. EXPEDIENTE N° 21557-367512-16 GUSMEROTTI Hugo Omar S/ Suc.
4. EXPEDIENTE N° 21557-415206-17 AREVALO Ramón Espedito S/ Suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1. EXPEDIENTE N° 2350-89325-00 OCAMPO Roberto Ismael S/ Suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2813-18854-62 la Resolución N° 846.436 del 12/08/2016.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Ángela AMESTOY, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 707.257 del 29/06/2011 se denegó el Beneficio Pensionario solicitado por la titular por encontrarse separada de hecho del causante y se declaró legítimo un cargo deudor que debía practicarse por haberes percibido de manera indebida la prestación;

Que la deuda referida fue liquidada a fs. 117 y asciende a la suma de pesos ciento sesenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro con 60/100

(\$ 162.984,60);

Que surge de lo actuado que la titular no pudo ser notificada del acto denegatorio, informándose a fs. 118 que con fecha 5/08/2011 se produjo su fallecimiento, y sin advertirse tal situación, se publicaron edictos para notificar el acto;

Que por lo expuesto, corresponde revocar la Resolución de referencia, denegar la prestación pretendida, declarar legítimo el cargo deudor liquidado a fs. 117 e intimar de pago a los derechohabientes de Ángela Amestoy a fin de saldar el mismo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR a contrario sensu de lo normado en el Art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 707.257 del 29 de junio del 2011, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. DENEGAR el beneficio de PENSIÓN solicitado por Ángela AMESTOY, con documento DNIF N° 3.840.805, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (Artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 4º. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro con 60/100 (\$ 162.984,60) por haberes percibidos indebidamente desde el 13/09/2005 y hasta 30/03/2010, intimándose a los derechohabientes mediante edictos a que en el plazo de 10 días efectúen propuesta de forma de pago de la deuda contraída por la titular con este Instituto.

ARTÍCULO 5º. DEJAR constancia que en caso de transcurrir el plazo citado en el artículo que antecede sin haberse efectuado propuesta de pago alguna, y de no existir juicio sucesorio abierto, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 6º. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de ley. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-132589-09 la Resolución N° 869.439 del 6/07/2017.

VISTO el presente expediente en el cual corresponde analizar la situación previsional de Wadi Elías GABINO, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 202.576 de fecha 30/11/1976 se acordó beneficio de jubilación por invalidez al titular de autos a partir del 3/06/1976;

Que, posteriormente se detecta que el titular obtuvo un beneficio en el ámbito nacional con fecha 17/11/1981, en base a tareas en relación de dependencia, las cuales desempeñó desde el 1º/01/1970 al 31/07/1981;

Que, el artículo 88 de la Ley N° 8.587 dispone la extinción del Beneficio provincial frente a la prestación de tareas remuneradas con la consecuente liquidación de la deuda que correspondiere por haberes indebidamente percibidos;

Que, en consecuencia corresponde extinguir el beneficio acordado, denegar el beneficio y declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 3/06/1976 y hasta 25/06/2009 que asciende a la suma de \$ 614.403,91;

Que, por otra parte, se presentó Gracia Sabia FLOCCO solicitando beneficio de Pensión en su carácter de cónyuge supérstite del causante;

Que, se procedió a dar de alta en planillas de pago transitorio el beneficio hasta el fallecimiento de la solicitante ocurrido en fecha 10/01/2012;

Que, teniendo en cuenta que el causante no tenía derecho a percibir beneficio de toda Jubilación en esta sede, lo se asistía derecho al beneficio de Pensión a Gracia Sabia FLOCCO, toda vez que la Pensión deriva del derecho a jubilación de causante;

Que, en consecuencia corresponde denegar el beneficio de Pensión solicitado y declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Gracia Sabia FLOCCO desde el 26/06/2009 y hasta 10/01/2012 que asciende a la suma de \$ 61.909,30;

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. EXTINGUIR el beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ correspondiente a Wadi Elías GABINO, con documento LE N° 1.146.726, a partir del día 25 de junio de 2009, atento los argumentos

vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. DENEGAR el beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ a Wadi Elías GABINO, con documento LE N° 1.146.726, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos seiscientos catorce mil cuatrocientos uno con 91/100 (\$ 614.403,91) por haberes percibidos indebidamente por Wadi Elías GABINO desde el 3/06/1976 y hasta 25/06/2009, intimándose a los derechohabientes a que propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales pertinentes.

ARTÍCULO 4º. DENEGAR el beneficio de PENSIÓN a Gracia Sabia FLOCCO, con documento DNIF N° 1.400.506, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5º. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos sesenta y un mil novecientos nueve con 30/100 (\$ 61.909,30) por haberes percibidos indebidamente por Gracia Sabia FLOCCO desde el 26/06/2009 y hasta 10/01/2012, intimándose a los derechohabientes a que propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 6º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 7º. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas.

Departamento Resoluciones.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-19182-97 la Resolución N° 827.710 del 18/11/2015.

VISTO, el expediente N° 2350-19182-97 iniciado por los derechohabientes de quien en vida fuera Clotilde Ángela RAIMUNDI, atento el recurso de revocatoria interpuesto por Agustina Victoria FURLAN, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 785.627 de fecha 26 de marzo de 2014 se hace lugar a la prórroga del beneficio pensionario que gozara Agustina Victoria FURLAN hasta el 14/08/2008. Asimismo, se declara legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 15/08/2008 al 30/06/2009, que ascienden a la suma de \$ 61.746,70, atento no haber cumplimentado los recaudos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que desde el punto de vista formal, deviene procedente el tratamiento del recurso de revocatoria, toda vez que el mismo fue interpuesto en tiempo útil y suficientemente fundado (conf. Art. 86, 89 y concs. del Decreto-Ley N° 7.647/70 y Art. 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94);

Que en cuanto al aspecto sustancial o de fondo, la Srta. FURLAN se agravia del cargo deudor determinado por la Resolución N° 785.627;

Que ello así, las áreas técnicas pertinentes realizan un nuevo análisis, del cual surge que, atento la prueba acompañada, en la cual se acredita la condición de alumno regular durante el año 2008, corresponde rectificar el cargo deudor oportunamente formulado;

Que atento lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por los Organismos Asesores, corresponde caducar el beneficio de pensión que percibiera Agustina Victoria FURLAN al 22/12/2008 y declarar legítimo el cargo deudor liquidado por el período 1º/01/2009 al 30/06/2009, que asciende a la suma de \$ 34.799,44 (ver foja 206);

Que a foja 207 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 18 de noviembre de 2015, según consta en el Acta N° 3283;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por Agustina Victoria FURLAN contra la Resolución N° 785.627 de fecha 26 de marzo de 2014 conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 2. Revocar el artículo 1º de la Resolución N° 785.627 del 26 de marzo de 2014, a "contrario sensu" de lo normado por el Art. 114 del Decreto-Ley N° 7.647/70, el cual queda redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 1. Caducar el beneficio pensionario que gozara Agustina Victoria FURLAN a partir del 22/12/2008, toda vez que hasta dicha fecha acredita estudios de conformidad con el art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94)".

ARTÍCULO 3. Revocar el artículo 2 de la Resolución N° 785.627 del 26 de marzo de 2014, a "contrario sensu" de lo normado por el Art. 114 del Decreto-Ley N° 7.647/70, el cual queda redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Agustina

Victoria FURLAN en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 1/01/2009 al 30/06/2009, que asciende a la suma de \$ 34.799,44, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto y aplicación de lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94)".

ARTÍCULO 4. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (Artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-11857-85 la Resolución N° 751.705 del 10/07/2013.

VISTO, el expediente N° 2803-11857-85 iniciado por Carmen MARIANO, atento detectarse en autos la continuidad del mencionado en tareas comunes sin efectuar la correspondiente denuncia exigida por art. 60 del Decreto-Ley N° 9.650/80, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 291.407 de fecha 22 de mayo de 1986 se acuerda beneficio de Jubilación a Carmen MARIANO, en base al cargo de Directora de Primera enseñanza en la Dirección General de Escuelas, a partir del 3-3-1985;

Que según lo actuado a foja 52 se detecta que la titular presta servicios comunes desde el 30-12-1986 al 2-1-2009 en tareas comunes;

Que el art. 60 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94) establece un plazo de treinta (30) días para denunciar el reingreso a la continuidad en tareas, bajo pena de verse privado del derecho a computar los servicios desempeñados durante ese período para cualquier reajuste o transformación;

Que en virtud de ello se procede a dar de baja la prestación con el mensual 03/2010;

Que a foja 62 se ordena la reactivación desde la fecha de baja con afectación del 20% del haber, atento que al momento de ordenarse la suspensión de la prestación el agente en virtud de quedar acreditada la baja en el cargo desempeñado en el Ministerio de Desarrollo Social (ver foja 58/60);

Que las áreas técnicas formulan el pertinente cargo deudor por el período 30-12-1986 (fecha de reingreso en tareas comunes) al 1-1-2009 (fecha de cese en tareas comunes), el cual asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA con 81/100 (\$ 1.579.440,81), de conformidad con lo establecido en el art. 61 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que a foja 85 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 83 de Fiscalía de Estado, que corresponde declarar legítimo el cargo deudor liquidado e intimar a la titular de autos a efectuar propuesta de pago;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 10 de julio de 2013, según consta en el Acta N° 3160;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Carmen MARIANO, el cual asciende a PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA con 81/100 (\$ 1.579.440,81), toda vez que no denunció oportunamente el reingreso en tareas en relación de dependencia no docentes con posterioridad a la fecha en que le fue acordado el beneficio jubilatorio (conf. Art. 60 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94).

ARTÍCULO 2. Establecer la imposibilidad de la titular de autos de computar a los fines previsionales los servicios desempeñados en transgresión a lo normado por el Art. 60 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94), en virtud de la falta de denuncia en el plazo legalmente establecido.

ARTÍCULO 3. Intimar a Carmen MARIANO a proponer forma de cancelación de la deuda que mantiene con este IPS, en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan a los efectos del recupero.

ARTÍCULO 4. Establecer que en caso de transcurrir el plazo citado en el punto 3 del presente acto sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas - para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-014879-96 la Resolución N° 827.701 del 18/11/2015.

VISTO, el expediente N° 2350-014879-96 iniciado por los derecho habientes de María Alejandra Isabel ROMERO, a fin de evaluar la prórroga del beneficio pensionario y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 413.195 dictada con fecha 5 de marzo de 1998 se concedió beneficio pensionario a Sabrina Anabel CORREA, en coparticipación con otro integrante del grupo pensionario, con fecha de caducidad al 20/05/00 supeditando la situación previsional al cumplimiento de los recaudos exigidos por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94;

Que de la documentación glosada en autos se desprende que la interesada no ha cursado estudios regulares por el lapso comprendido entre el 2001-2007, consecuentemente se da baja en planillas de pago, atento la caducidad del beneficio en cuestión;

Que a foja 309 se practica cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el lapso comprendido entre el 1°/07/01 y el 30/04/08 el cual asciende a la suma de \$ 96.301,12, habida cuenta que no ha quedado debidamente acreditada la regularidad en estudios exigida por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94;

Que la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó a fojas 310;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 18/11/2015, según consta en el Acta N° 3283;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Prorrogar el beneficio de Pensión de Sabrina Anabela CORREA hasta el 30 de junio de 2001, atento haber acreditado la regularidad en estudios exigida por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94, conforme los argumentos vertidos "ut supra".

ARTÍCULO 2. Declarar la caducidad del beneficio referido precedentemente a partir del 1 de julio de 2001, habida cuenta que no ha quedado debidamente acreditada la regularidad en estudios exigida por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 3. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente por el lapso comprendido entre el 1°/07/01 y el 30/04/08 el cual asciende a la suma de \$ 96.301,12, de conformidad con lo normado por el Art. 61 del mismo Cuerpo legal.

ARTÍCULO 4. Intimar a Sabrina Anabela CORREA para que en plazo perentorio de 10 días de notificada proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero.

ARTÍCULO 5. Notificado el presente, de resultar infructuosa la intimación ordenada en el art. anterior, deberá tomar intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas para la confección de título ejecutivo.

ARTÍCULO 6. Notificar a la interesada que contras las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el Art. 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94.

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones a los fines de la notificación del presente. Posteriormente seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-80076-07 la Resolución N° 866.969 del 7/06/2017.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Elvira Adelina GUEVARA, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 723.523 del 27/06/2012 se acordó el beneficio jubilación ordinaria a la titular y por Resolución N° 730.109 del 3/10/2012 se modificó la anterior en relación al Cargo regulador de este;

Que de lo actuado se advierte que tuvo lugar el fallecimiento de la causante con fecha 25/09/2011 por lo que corresponde la revocación de los actos referidos por haber sido dictado con posterioridad al deceso y el reconocimiento del derecho que le asistía a la interesada;

Que teniéndose en cuenta las diferencias resultantes entre los haberes percibidos en transitoriedad y el cargo acordado, se liquidó cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoría;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 723.533 de fecha 27 de junio de 2012 y la Resolución N° 730.109 del 3 de octubre de 2012, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Elvira Adelina GUEVARA, con documento LC N° 5.297.028, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente la 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 3RA - Rural II - EPC con 24 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 3/12/2007, día siguiente al cese, hasta el 25/09/2011, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta en planilla transitoria de pago.

ARTÍCULO 3º. DEJAR constancia del cargo deudor liquidado a fs. 79 por haberes percibidos indebidamente, lo manifestado a fs. 94 y la actualización de la deuda obrante a fs. 96.

ARTÍCULO 4º. LIQUIDAR dichos monto y las diferencias que correspondan a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 5º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 6º. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de Ley. Remitir al Departamento de Control Legal. Departamento Resoluciones.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-184364-11 la Resolución N° 855.904 del 5/01/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Filomena Arminda SOSA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

CONSIDERANDO:

Que, se presenta la titular de autos solicitando el beneficio jubilatorio en esta sede, posteriormente se advierte. A través de lo informado por la hija, que la solicitante ha fallecido con fecha 10 de octubre de 2014, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que teniendo en cuenta que la titular de autos venía percibiendo el beneficio de manera transitoria, se deberá verificar si se produjeron extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento de la misma;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Filomena Arminda SOSA, con documento LC N° 3.533.838, le asistía el derecho al goce del beneficio de POR EDAD AVANZADA equivalente al 46% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 9 – 35 hs., con 30 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de noviembre de 2010 hasta el 10 de octubre de 2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3º. Verificar si hubo percepción indebida con posterioridad a la fecha de fallecimiento de la causante de autos.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Notificar al FISCAL DE ESTADO. Cumplido publicar Edictos. Remitir al Departamento de Inclusiones. Remitir al Departamento Inclusiones.

Departamento Resoluciones.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente n° 21557-174674-10 la Resolución N° 897.585 del 14/06/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Luis Alberto CERRI, solicita beneficio de PENSIÓN en su carácter de cónyuge de Lidia Leticia SURGE, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el transcurso del trámite fallece el solicitante por lo que corresponde revocar la Resolución por haber sido dictada con posterioridad a su fallecimiento y reconocer el derecho que le asistía al beneficio de Pensión;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 856.035 de fecha 12 de enero de 2017, por los argumentos vertidos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Luis Alberto CERRI, con documento LE N° 7.848.772, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptora Rural I, Preescolar con 24 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, y al 34% del sueldos y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado, EPC con 22 años desempeñados en Colegios Privados el que deberá ser liquidado a partir del 12 de octubre de 2010 hasta el 1º de agosto de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, (artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-311113-15 la Resolución N° 851.394 del 20/10/2016.

VISTO que al momento del dictado de la Resolución N° 835.228, de fecha 17 de marzo de 2016, se deslizó un error de hecho al establecer la fecha de comienzo del beneficio, y;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde modificar la mencionada Resolución, rectificando la fecha de comienzo de la prestación;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la Resolución N° 835.228, de fecha 17 de marzo de 2016, por la que se le acordó beneficio de Pensión, dejando establecido que el haber jubilatorio de Ángel Carlos MORANDEIRA, con documento DNI N° 5.345.048, deberá ser liquidado a partir del 5 de enero de 2015, y no como se consignara en la Resolución de referencia.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, (artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3º. ESTAR a lo demás proveído en la Resolución que se modifica y en consecuencia registrar en Actas. Notificar al interesado. Cumplido, girar a Adecuaciones y Altas.

Departamento Resoluciones.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-342837-15 la Resolución N° 867.592 del 14-06-2017.

VISTO el presente expediente por el cual Marta Edith BETTOLI, solicitando AJUSTE de su beneficio de Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la solicitante con fecha 15 de julio de 2016 por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,
EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución Nº 858.753 de fecha 23 de febrero de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Marta Edith BETTOLI, con documento DNI Nº 5.468.383, le asistía el derecho a REAJUSTAR equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 18 Módulos Superior, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, y al 47% del sueldos y bonificaciones asignadas al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de EEM desempeñados en Colegios Privados, ambos con 24 años, el que deberá ser liquidado a partir del 28-10-2013 y hasta el 15-7-2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra la presente, podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de veinte (20) días de notificado de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.
Departamento Resoluciones.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-233602/12 la Resolución N° 820.065 del 19/08/2015.

VISTO, el expediente N° 21557-233602-12 correspondiente a DI TULLIO GRACIELA BEATRIZ en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01/03/2013, se procedió a dar el alta transitoria de pago, a la Sra. DI TULLIO, conforme el procedimiento previsto para la JAD;

Que advertida la configuración del supuesto descripto en el art. 60 del Decreto-Ley 9.650/80 atento el reingreso a la actividad de la Sra. DI TULLIO, este IPS procede al dictado de la Resolución N° 789.127 de fecha 14 de mayo de 2014, por la cual se ordena la suspensión con carácter preventivo del pago de la totalidad de los beneficios previsionales cuya titularidad corresponde a los beneficiarios se encuentran detallados en la planilla que se agrega como Anexo I;

Que en el mencionado listado denominado Anexo I se encuentra consignada la titular de autos, Sra. DI TULLIO Graciela Noemí, número de beneficio 7148091470;

Que se procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por la beneficiaria, por el período comprendido entre el 1º/03/2013 (Fecha en que se procedió a dar el alta transitoria) al 30/04/2014 (fecha de baja del beneficio), la cual asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ CON 18/100 (\$ 146.710,18);

Que la deuda mencionada encuentra su origen en la percepción del haber jubilatorio en forma conjunta con el desempeño de actividad en relación de dependencia en tareas comunes (Municipalidad de La Matanza), por el período de tiempo comprendido entre el 1º/03/2013 al 30/04/2014, conforme surge del entrecruzamiento de datos efectuado por el Departamento Registro Único Permanente de Afiliados de este Organismo;

Que la titular omitió denunciar la circunstancia descripta precedentemente conforme lo señala el Art. 60 del Decreto-Ley 9.650/80, quedando privada automáticamente del derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (Conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil).

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y las normas de compatibilidad vigentes, así como los procedimientos dispuestos para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos diez con 18/100 (\$ 146.710,18), en concepto de haberes percibidos indebidamente por reingreso a la actividad por la Sra. Di Tullio Graciela, atento configurarse el supuesto del Art. 60 del Decreto-Ley 9.650/80, por el

período comprendido desde el 1º/03/2013 al 30/04/2014, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 de la misma norma y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º. Intimar de pago a la titular de autos, para que proponga forma de pago del cargo deudor impuesto en el art. 1º.

ARTÍCULO 3º. Para el supuesto de no decepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas - deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta en el art. 1) de la presente.

ARTÍCULO 4º. Dejar constancia que habiendo omitido denunciar el reingreso a la actividad en tareas comunes en plazo de ley, no le asiste derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación, conforme artículo 60 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR. Notificar. Cumplido, siga el trámite como por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento de Relatoría.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo. Christian Alejandro Griboaud, Presidente. Mariano Cascallares, Presidentes del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.717 / ago. 23 v. ago. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - En virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 se cita y emplaza por treinta días a los titulares y/o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles ubicados en el partido de Ensenada que a continuación se referenciarán:

1) 2147-115-1-31/12.- Circ. IV. Sec. C. Mza. 20f. Parc. 25. Calle Brasil Nº 680, Ensenada. Basso y Barrios Éldia Luisa, Basso Barrios Elías, Basso y Barrios Elena Josefa, Basso Barrios Zulema Antonia, Basso Barrios Américo Alejo, Basso y Barrios Blanca Nieve, Basso y Barrios Alfredo Héctor y Barrios Antonia Luisa.

2) 2147-115-1-28/14. Circ. IV. Sec. C. Mza. 81. Parc. 3.—Aristóbulo del Valle Nº 374, Ensenada.—Gómez Dora.-

3) 2147-115-1-4/14.- Circ. IV. Sec.E. Mza.35. Parc.3.—Remedios de Escalada Nº 330, Ensenada.—Carrizo Egidio y García Ángela.-

4) 2147-115-1-3/14.- Circ.IV. Sec.E. Mza.26. Parc.9A.—Río de La Plata Nº 455, Ensenada.—Zaliani de Rubio Carla.-

5) 2147-115-1-13/13.- Circ. IV. Sec. B. Mza.2E. Parc. 8.—Ingrasia Nº 673, Ensenada.—Campos Almonte Jorge Wilfredo.-

6) 2147-115-1-29/15.- Circ. IV. Sec. L. Mza. 10. Parc. 9.—74 BIS ESQUINA 3 Nº 59, Punta Lara, Ensenada.—Bordogna Juan Carlos y Poveda Leonor Beatriz. Presentar oposiciones ante la Escribana Viviana Adela Sobral, en el Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 1 de Ensenada, ubicado en calle 11 Nº 1099 de La Plata de lunes a viernes en el horario de 9 a 14. Viviana Adela Sobral. Encargada.

C.C. 9.744 / ago. 24 v. ago. 28

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Quilmes comunica que se procederá a la disposición administrativa de los vehículos cuya estadía exceda los plazos legalmente previstos y que a su vez se encuentren depositados en los siguientes predios municipales: Guido e/ Sardou y Toledo, Av. Calchaquí e/ Lamadrid y Santiago de Liniers, Calle 824 e/ Calle 888 y Calle 889 e H. Yrigoyen Nº 280 e/ Alberdi y Saavedra.

De acuerdo con lo previamente mencionado, todos aquéllos que posean vehículos en dichas dependencias y cuando la estadía exceda los plazos previstos en la Ley Provincial Nº 14.547 Art. 4 o 6, y Decreto Municipal 2740/17, deberán concurrir dentro de los 15 días corridos siguientes a la presente publicación, a la Subsecretaría de Faltas, sito en calle H. Yrigoyen Nº 280, de la ciudad de Quilmes, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, acompañado del Documento Nacional de Identidad y título de propiedad del automotor. Todo ello a los fines de hacer valer sus derechos sobre el rodado y regularizar su situación, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia dentro del plazo previsto, se procederá a la compactación del bien. Firmado y sellado. Sr. Martiniano Molina, Intendente Municipal; Dr. Gonzalo Ponce, Secretario Agencia de Fiscalización y Control Comunal, Municipalidad de Quilmes.

C.C. 9.860 / ago. 25 v. ago. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO

POR 1 DÍA - La Asesora Letrada del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en Lanús, Dra. Carla Mercedes Folino, con domicilio en Av. Hipólito Yriqoyen 3412 de esa ciudad, cita y emplaza por 15 días a quienes se creyeren con derecho a ser parte en el Expte. 21523-1222-17 caratulado "Sichoca c/ Covelia S.A. (Juan Carlos Moreyra) s/ Audiencia Art. 248", en el que tramita el cobro de la indemnización por

fallecimiento de JUAN CARLOS MOREYRA, cuyo beneficiaria resultaría ser la Sra. Robledo Alicia Ester por si bajo apereamiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado derecho. Lanús, 10 de agosto de 2017. Carla M. Folino, Asesora Letrada.

C.F. 31.295

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS – Olivos. Por art. 2° Ley 11.867 se hace saber que el Sr. LEANDRO VICENTE ABALSAMO, DNI 20.492.975, transferirá el 100% del Fondo de Comercio de "Mega Pollo" rubro Prod. de granja, Anexo, Elab. comidas preparadas para llevar origen cárnico sin cocción y Fiambrería, sito en Pacheco N° 4297/99, Olivos, Vte. López, Hab. Mun. 2029/2013, al Sr. Luis María Candiotti, DNI 25.597.684. Reclamo de ley en el mismo comercio.

S.I. 41.185 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de Habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2° de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social CLAUS OMAR ARIEL, CUIT 20-14518310-4 con domicilio real, Vivaldi 4145 Departamento 41, localidad de Pilar, anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro elaboración y venta - panchos, bebidas otros, sito en la calle Panamericana Km 54.5 - Centro Comercial Paseo Champagnat Local E0.2 localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Sarobe Juan Manuel, CUIT 20-25686051-2, domicilio Las Caléndulas N° 3773, Departamento 74, localidad Del Viso, bajo el expediente de habilitación 16180/2015. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.186 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Del Viso. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2° de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra. LISAK TOVGALUK GABRIELA CUIT 27-25787825-8, con domicilio real José Ingenieros N° 350, Tortuguitas, anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro cocción y venta de productos de panadería sito en la calle Florida N° 9394, Loc. N° 2, localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Marinoni Natalia Vanina, CUIT 27-25015302-9, domicilio real Panamericana Km 45, lote 82 CC, Los Pilaeres, Villa Rosa, bajo el expediente de habilitación 4649/14. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.194 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Martínez. HÉCTOR MIGUEL PRESUMIDO con DNI N° 4.424.787 domiciliado en la calle Liniers N° 592 San Isidro, Pcia. de Bs. As., transfiere Fondo de Comercio a favor de Marcela Fabiana Schettino con DNI N° 20.976.126, domiciliada en Sarmiento 3843 8° A C.A. B.A. y Bertha Elizabeth Díaz Plasencia con D.N.I. 93.950.210 domiciliada en Carlos Gardel 1993 Olivos, Pcia. de Bs. As. Sociedad de Hecho en constitución, destinado al rubro Panadería, Confitería y afines, sito en Paraná 2501 Martínez Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en Av. del Libertador 14412, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Jorge L. Di Pace, Martillero y Corredor Público

S.I. 41.196 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Del Viso. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2° de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". El Sr. ALFONZO MARTÍN IGNACIO, CUIT 20-31380093-9, con domicilio real Los Arrayanes N° 1450 Del Viso, anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro granja de elaboración venta de carnes vacunas y venta de productos de almacén, sito en la calle Florida N° 9296, localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Alfonso Guillermo Oscar, CUIT 20-07624625-5, domicilio real Los Arrayanes N° 1450, bajo el expediente de habilitación 11214/13. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.121 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2° de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del

"Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social GALLI SERGIO ANTONIO, CUIT 20-17416885-8, con domicilio real Rivadavia N° 121, localidad de Escobar, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: Minutas con consumo en el local y para llevar, sito en la calle Estanislao López N° 415, localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Strub Valeria Romina, CUIT 27-26642848-6, domicilio real Ruta 8 N° 415, de Pilar, bajo el expediente de habilitación 10646/13. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.174 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - José L. Suárez. BEZZAN MARCELO G. y MANCINELLI JUAN J. avisa que el fondo de comercio sito en la calle Libertad N° 6973 de José León Suárez, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, rubro Industria Metalúrgica, se transforma en Bezman Metalúrgica S.R.L. CUIT N° 30-71050723-2. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

S.I. 41.088 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Villa Maipú. GUIMET ROBERTO CARLOS cede a Guimet Pablo Daniel el 100% del fondo de comercio de taller mecánico sito en calle 44 N° 1270 de Villa Maipú, habilitado por expediente N° 85400-G-90. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.I. 41.089 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Del Viso. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad Habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2° de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del Código de Habilitaciones Comerciales. La Sra. GARAVAGLIA VANINA EUGENIA, CUIT 27-22078160-2, con domicilio real L. Gaviotas N° 115, localidad de Pilar. Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Pollería y venta al por menor de productos granja, elaboración de productos de granja, sito en la calle Luis Gonnet 7093, localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor Barrios Jérica Lorena, CUIT 27-30961421-1, domicilio real Sara Maqueda N° 67 localidad de Del Viso, bajo el expediente de habilitación 11521/04 alc. 01/09-02/16. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.014 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Castelar. SOUTH W GROUP S.A. transfiere Southamerican Trendy S.A. con domicilio en Arias 1639; P-15; Dpto. A; C.A.B.A. La habilitación comercial de venta de Relojería; Joyería y Bijouterie, correspondiente a la góndola N° 6209, sita en el shopping Plaza Oeste, calle Juan Manuel de Rosas 760 - Castelar, Bs. As. Reclamo de ley en el mismo.

S.I. 41.013 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. GUSTAVO ADOLFO BOCCA, dcilio en M. Pedraza 1334, transfiere fdo. de comercio de Nagumi Sushi & Brochettes sito en Guido 999 al Sr. Nagumi Sushi S.A. Reclamo de Ley en Guido 999, Mar del Plata.

M.P. 35.192 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - San Justo. BUONOCUORE DIEGO ADRIÁN con DNI 26.461.502, con domicilio en Estafuente 2714 San Justo, transfiere a Ruffino Ricardo Hugo, Playa de estacionamiento descubierta ubicado en Entre Ríos N° 3136 de San Justo, La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.234 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - San Martín. SILVIA ELBA PHILIPPENS cede y transfiere a Mario Jorge Feferovich la habilitación de Mercería y Lencería sito en la calle 52- Belgrano N° 3942, San Martín, Partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.633 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Villa Lynch. LEDESMA JORGE LUIS, DNI 18.306.430, transfiere a Revoltora Claudio Daniel con DNI 22.360.114 la habilitación de compra venta y consignación de automotores sito en la calle Diagonal 101 N° 600 de Villa Lynch, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.634 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Moreno. JUAN MANUEL VICTORIA, DNI 28.696.260. CUIT 20- 28969260-3 con domicilio particular en Artigas 462, Ituzaingó, Bs. As. comunica que transfieren al Sr. Fernando Martín Couto, DNI. 26.403.907, CUIT 20-26403907-0 con domicilio particular en Artigas

462, Itzaingó, la habilitación de comercio rubro: Heladería s/Elaboración ubicada en Yoly 2744, partido de Moreno, Bs. As. con exp. municipal: 7592. V. 2003 Reclamos de ley en domicilio comercial.

Mn. 62.781 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Castelar. GABRIELA ALEJANDRA PINAROLI con DNI 25.681.076, cede Local de Artículos de vestir sito Montes de Oca 2409 local 22 de Castelar, Buenos Aires a Leandro Martín Pramparo, con DNI 31.639.653. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.707 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Rafael Castillo. En Isidro Casanova, la Dra. Sandra O. Gallo, Contadora Pública comunica que: ROMERO EDUARDO ANTONIO desiste de la transferencia de titularidad del fondo de comercio de los supermercados de la calle Hualfin 1112 de Rafael Castillo y de la calle Lavallol 1328 de Isidro Casanova a favor de Supermercados Serafín S.R.L. domicilio comercial en Hualfin 1112 de Rafael Castillo, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

Mn. 62.713 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Moreno. HERNÁN OVANDO, CUIT 20-20696417-1, domiciliado en Av. Mitre 5820, Caseros, Prov. Bs. As., transfiere Fondo de Comercio a Martín Mariano Castagnini, CUIT 20- 23473710-5, domiciliado en Cristóbal Colón 290, Morón, Prov. Bs. As., el comercio gira bajo el rubro de Papelería y Librería, sito en la calle Av. Del Libertador 459, Moreno, Prov. Bs. As., Expte. N° 188928/0/2017, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 62.719 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Moreno. Se avisa que ALBERTO TORMO con DNI 04.922.839, CUIT 20- 04922839-3 y domicilio real en Merlo 2829, de la ciudad y partido de Moreno, anuncia la transferencia del fondo de comercio y habilitación municipal del negocio de "Venta al por menor de telas y artículos similares" denominado "Tienda Don Juan" sito en la calle Merlo N° 2829 de la ciudad y Partido de Moreno, al Sr. Gustavo Alberto Carrasco DNI 16.112.501, CUIT 20-16112501-7, con domicilio real en la calle San Cayetano N° 202 de la ciudad y partido de Moreno- Expte. Municipal N° 13028-T-83- Número de cuenta 20-04922839-3. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

Mn. 62.702 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Palomar. JOSÉ DANIEL ROJAS, transfiere a Chen Lian Ling el Autoservicio, sito en Rocha Montarse 1688 Pdo. de Morón. Pcia. de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 62.809 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Glew. La Sra. MICHICO SUENAGA HARADA, DNI 92.365.064 con domicilio legal en la calle 519 y 637 s/N° de la Localidad de El Pato, Partido de Berazategui, vende y transfiere el fondo de comercio "Supermercado Glew", del rubro Autoservicio Sustancias Alimenticias, Artículos de Limpieza, Perfumería y Bazar, sito en la calle Gral. Brigado Calderón N° 213, Glew Partido de Alte. Brown, al Sr. Lam Kwong Wa, DNI 94.666.812, con domicilio legal en Calderón 81 Glew, de la Localidad de Alte. Brown. Reclamos de Ley en la calle Gral. Brigado Calderón N° 213, Glew Partido de Alte. Brown. Andrea Forchinito, Abogada.

LZ. 48.362 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". El Sr. MAZZOLI MARTÍN IGNACIO CUIT: 20-36530245-7, con domicilio real Tinogasta N° 2502, Capital Federal. Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Venta de Accesorios para Celular, sito en la calle Base Gral. San Martín N° 595, Loc. N° 6, Paseo de La Plaza, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Mastropablo Daniel Omar, CUIT 20-14462805-6, domicilio real Libertador N° 2780, 11 A, Olivos, bajo el expediente de habilitación 2530/13. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.252 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Virrey del Pino. REGUERA JORGE ANTONIO, DNI 14.585.454 con domicilio legal en Bueras N° 8529 de Virrey del Pino, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, vende a Los 3 Duendes S.R.L. CUIT

30-71198956-7 con domicilio legal en calle Bueras N° 8529 de la localidad de Virrey del Pino, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Supermercado sito en Bueras N° 8537 de la Localidad de Virrey del Pino, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Oscar E. de Telleria. Contador Público.

L.P. 23.728 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Tandil. Transferencia Fondo de Comercio. ARROSPIDE, FLORENCIA, DNI 31.227.329, CUIT 27-31227329-8, Salustiano Rivas 946 Dpto. 13 Tandil transfiere fondo de comercio "Epígrafe", Gral. Rodríguez 889 Tandil, rubro Servicio de expendio de comida y bebidas en confiterías y establecimientos similares sin espectáculos a González, Sandra Mabel, DNI 16.924.524, CUIT27-16924524-5, Saavedra 382 Morón, Expte. Habilitación 2355 D 2003, Expte. Transferencia 10/1244/00. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 23.730 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Plata. MARÍA SILVINA LAMBRUSCHINI, CUIT 2724607390-8 Cede y Transfiere Fondo de comercio de "Venta de Productos de Panadería y Pan" de calle 11 N° 1082 de La Plata a Celina Jáuregui Lorda CUIT 27-37915122-7. Oposiciones de Ley en calle 34 N° 1034 de La Plata.

L.P. 23.698 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Pergamino. RAMUNDO TRAVEL S.A., CUIT 30-70967520-2, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 867 de la Localidad de Pergamino, transfiere a Luciano Miguel Ramundo, DNI 29.406.775, domiciliado en calle 2 N° 151 de la ciudad de Pergamino, el Fondo de Comercio dedicado a Empresa de Turismo que gira en esa plaza, con el expediente municipal Letra C, año 2007, número 3010. Reclamos de Ley en el domicilio de la escribanía actuante en calle 25 de Mayo N° 1062 de la ciudad de Pergamino (2700). Notaria, Paulina S. Torres Ballestrasse, Pergamino, 10 de agosto de dos mil diecisiete.

L.P. 23.673 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Plata. Se hace saber que el Sr. CARLOS ALBERTO LÓPEZ, DNI 20.184.750 con domicilio en calle 462 N° 406 de City Bell, Partido de La Plata, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Carnicería, de calle 67 N° 1548 de La Plata al Sr. Favio Daniel López DNI 18.583.225, con domicilio en calle 80 N° 391 de La Plata. Juan Carlos Herr, Contador Público Nacional. Reclamo de ley en domicilio comercial dentro del término legal.

L.P. 23.708 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Bella Vista. FELIPE MASTRANTONIO, DNI 93.174.815, domiciliado en la calle Gaboto 1197, Localidad y Partido de Hurlingham, Prov. de Bs. As., transfiere a Martín Eduardo Mastrantonio, DNI 24.690.330, domiciliado en la calle Haedo 1179, Localidad de Muñiz, Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As., el fondo de comercio "Calzados Atenas", fábrica de calzados ubicada en Av. Pte. Altura U. Illía 2031, Localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

L.P. 23.760 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Morón. SANDOVAL ARROYO MAYA ANAHÍ, transfiere a Sandoval Arroyo Marco Antonio Fotocopias sito en machado 868 1er. piso Morón. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 62.860 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Moreno. ETIENNE, CHIOLA GRISELDA, D.N.I. N° 93.372.660, C.U.I.T. N° 27-93372660-1, con domicilio en la calle Centenario N° 1630 de la Localidad de Moreno, Partido de Moreno, transfiere la totalidad del comercio ubicado en la calle Alcorta N° 2672 de la Localidad de Moreno, Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires. Expediente N° 15618-E-04. Cuenta: 27-93372660-1, rubro Mercería, a la Sra. Etienne Guadalupe Asela, D.N.I. N° 93.372.620. C.U.I.T. N° 27-93372620-1 domiciliado en la calle Coleta Palacio N° 2012 de la localidad de Moreno, Partido de Moreno. Presentar oposición en el término previsto por la Ley 11.867. En la calle Alcorta N° 2672, Localidad de Moreno.

Mn. 62.842 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Villa Luzuriaga. FIORANIA ANA MARÍA ANTONIETA, CUIT 27-93503434-0 comunica que transfiere a Guzmán Fiorani Gustavo Andrés, CUIT 23-23449993-9 Fondo de Comercio de Venta de Papel de Envoltorio y Artículos de Embalaje, sito en Av. Don Bosco N° 4842 de la Localidad de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Bs. As., Habilitación

Municipal N° 13340/2010 de la Municipalidad de La Matanza, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.844 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – Gral. Pacheco. ENCHUFANDO S.R.L. CUIT 30-70992998-0, transfiere Habilitación Municipal de Fabricación de artículos plásticos y depósito, sito en Washington 496, localidad de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre a Plásticos Copache S.A., CUIT 30-71517016-3. Dra. Santillán María del Carmen, Abogada.

S.I. 41.287 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Don Torcuato. SERGIO ABEL ROMANELLA, transfiere Fondo de Comercio de Carpintería y Venta de Maderas con Exp. Hab. 4112/3136/03 ubicado en Félix Frías 3244 de Don Torcuato a Álvaro Mauricio Lindner. Reclamos de Ley en la misma dirección.

S.I. 41.292 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - San A. de Padua. FIORANIA ANA MARÍA ANTONIETA, CUIT 27-93503434-0 comunica que transfiere a Guzmán Fiorani Gustavo Andrés, CUIT 23-23449993-9 Fondo de Comercio de Fabricación de Bolsas de Polietileno, sito en Belgrano N° 835, de la Localidad de San A. de Padua, Partido de Merlo, Bs. As., Habilitación Expediente N° 4076-1927/85. Expediente de categorización Industrial 4076 - 4963/96 de la Municipalidad de Merlo, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.845 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Ing. Pablo Nogués. El Sr. PÉREZ MIGUEL ÁNGEL, DNI 10.259.970, con domicilio en calle Santiago del Estero 542 de General Pacheco, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As., anuncia transferencia del fondo de comercio de rubro "Despensa- Fiambrería- Carnicería- Arts. de Limpieza-Frutería- Vta. de Pan Envasado Origen- Kiosco- Arts. de librería" sito en la calle Giachino 1069, Ing. Pablo Nogués, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Bs. As. a la Sra. Lin Xiuzhu, DNI 95.418.422, domiciliada en la calle Santa Rita número 9090, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el Estudio Contable del Dr. Daniel De Girolamo, con domicilio en la calle 3 de Febrero 953, of. 3, San Fernando, Prov. de Bs. As.

C.F. 31.290 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Matheu. ELVA QUISPE CORONADO, DNI 93.794.317 transfiere a Wilfredo Quispe DNI 30.930.675 el fondo de comercio Verdulería, sito en calle Lavalle 34, Matheu. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.637 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – Garín. BARRETO S. JIMENA DNI 26.323.671 transfiere a Fernández Tatiana DNI 36.786.836 el fondo de comercio Perfumería, sito en Bourdet 2810, Garín, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.638 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – Escobar. VERÓNICA NOELIA PALLARUELO, DNI 29.196.156. Transfiere a Ana Isabel Riarte DNI 29.345.241 el fondo de comercio Almacén Fiambrería sito en Mateo Gélvez 698, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.639 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. ROTH VERÓNICA ALEJANDRA cede y transfiere el Fondo de Comercio a Roth Daniel Alberto de rubro Minimercado de artículos de Kiosco (Sin Venta de Bebidas Alcohólicas) sito en (65) Independencia 4830; Villa Ballester Pdo. de S. Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.709 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS –Villa Ballester. FILIPPETTO ANTONIO y GONZÁLEZ CASTRO LIDIA transfieren a Filippetto Antonio-Filippetto Valeria y Filippetto Cecilia la Habilitación de Venta Minorista de Artículos de Iluminación, Electricidad, Regalos sito en la calle 114 Alvear N° 2643 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.710 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – San Martín. TAVELLA RODRIGO, transfiere a Monzón Andrea Silvana el Fondo de Comercio de Elaboración y Venta

de Sandwichs, Masas y Productos Panificados sito en calle 77 (Saavedra) 1901 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 53.707 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Villa Lynch. SCAGLIONE JUAN GABRIEL, transfiere a Ponce Rubén David el negocio de venta de pizzas y empanadas para llevar sito en (103) Heredia N° 808 de Villa Lynch Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 53.708 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 GRAN HOTEL MIGLIERINA SACIFI CUIT 30-54000780-9 con domicilio en Belgrano 2367 de Mar del Plata, anuncia que con fecha 1 de julio de 2017 ha procedido a transferir el fondo de comercio a Charging Bull S.R.L. CUIT 30-71424579-8. Con domicilio en calle del Santiago Estero 2181 de Mar del Plata. Oposiciones en el término de Ley en Catamarca 1687, Mar del Plata.

M.P. 35.256 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Plata. Aviso que CECILIA LAURA PIANELLI, DNI 31.447.821 vende a Diego Marcelo Repollo, DNI 23.756.394, el fondo de comercio del rubro de Farmacia denominada Farmacia Pianelli, situada en calle 122 N° 181 e/ 35 y 36 de la Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Bs. As. Reclamo y Oposiciones de Ley, en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.P. 23.943 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – La Plata. El Sr. PABLO ANDRÉS MINGARI con D.N.I. 22.598.706 anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Emilio Enrique Rosales Soto con DNI 18.815.822, destinado al rubro Agencia de Remisse ubicado en 65 N° 486 de la Ciudad de La Plata. Para reclamos de Ley se fija el domicilio de calle 65 N° 486. La Plata, 17 de agosto de 2017. Dra. Álvarez Tarela, Sabrina V. Abogada.

L.P. 23.910 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Palomar. FERNÁNDEZ ROSANA AURORA, transfiere a Petrecca Vinhas Gian Franco, Pets Shop en Bungues 1044, El Palomar, Partido de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.903 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Moreno. SCANNAVINO ESTELA RAQUEL, CUIL 27-14857255-6, con domicilio en Jean Jaures 1222, Ramos Mejía, transfiere a Amaya Alcira Beatriz, CUIL 27-25538257-3 con domicilio en Amadeo Jacques 77, Fco. Álvarez, el fondo de comercio agencia de seguros, ubicado en C. M. Joly 2658. Moreno, con cuenta: 27148572556. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.869 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. RUIZ MARTÍNEZ ANASTASIA, transfiere a Roberti Alberto Mariano, Ferretería sita en Av. Ratti 1499 Ituzaingó Bs. As. Reclamos de Ley en Av. Ratti 1499 Ituzaingó.

Mn. 62.871 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – Moreno. Provincia Bs. As., Carlos Alberto Martínez, CPN, comunica que PABLO MARCELO MATESANZ, con DNI 26.385.764, CUIT 20- 26385764-0, con domicilio en Soriano 1560, Ituzaingó, Bs. As.; Ezequiel Matesanz, con DNI 35.045.685, CUIT 20-35045685-7, con domicilio en Malabia 749, Ituzaingó, Bs. As.; Mateo Matesanz, con DNI 36.713.538, CUIL 20-36713538-8, con domicilio en Malabia 749, Ituzaingó, Bs. As. y Beatriz del Valle Mansilla, con DNI 12.578.584, CUIT 27-12578584-6, con domicilio en Malabia 749, Ituzaingó, Bs. As.; transfieren Cascotera Las Catonas, sito en Juan de la Cierva 1150, e/ Cura Brochero y Soldado Toledo, Moreno, Bs. As. Habilitado por el expediente N° 3432-5-77, cuenta de comercio N° 181, rubro trituración y venta de cascotes de demolición, a Ramón Matesanz S.A., CUIT 30- 71156046-3, con domicilio en Malabia 749, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Moreno 20/07/2017.

Mn. 62.878 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Castelar. La Sra. SUÁREZ ANA KARINA DNI 22.279.207. Comunica que cede y transfiere industria de caucho sita en

Dr. Leandro N. Alem Nro. 1775, Localidad de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As. al Sr Francisco Gorosito DNI 10.555.008. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.880 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – Castelar. FAGIOLI JULIA MATILDE, transfiere a Laura Vanesa Navia, Art. de limpieza, Bazar, Art. de uso doméstico, Regalos y Art de decoración sito en Eva Perón Nro. 3795 de Castelar, Pdo. Morón, Bs. As., reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.886 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – Del Viso Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social GUAN XIAODONG CUIT 20-94035774-4, con domicilio real Lisandro De La Torre 1260, Localidad de Del Viso. Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Autoservicio, sito en la calle Jockey Club 2280, Localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Guan Mingzhu, CUIT: 27-94021126-9., domicilio real Buschiazzi 699, Localidad Don Torcuato bajo el expediente de habilitación 6107/05 Alc. 3/09. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.342 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - San Isidro. JUAN PABLO TUROLLA DNI 28.846.438, comunica que transfiere Fondo de Comercio a favor de Andrés César Bella, DNI 26.500.218, rubro Librería/Juguetería, sito en Av. Blanco Encalada 21, San Isidro. Bs. As., reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 41.321 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – Del Viso. Transferencia de Fondo de Comercio y lo Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra. MARIANA GÓMEZ. CUIT: 27-32252657-7, con domicilio real Artigas N° 7032, José C. Paz, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Heladería, sito en la calle Independencia N° 6736, Localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Analía Rey, CUIT 24-24951587-2, domicilio real Independencia N° 6740, Del Viso, bajo el Expediente de habilitación 12953/07. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.325 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - J. L. Suárez. CLAUDIA LORENA GONZÁLEZ, DNI 25.943.226 y VERÓNICA ANDREA RUHKIECK DNI 24.293.052 ceden y transfieren el Fondo de Comercio destinado al rubro Centro de Día sin Internación, Habilitación Municipal N° 2884G/05 de González Claudia L- Ruhkieck Verónica A. SH, CUIT 30-70906519-6 a Centro Agalma S.R.L., CUIT 30-71336840-3 con domicilio fiscal en Lacroze 7259 José León Suárez, Partido de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires. La transferencia se realiza libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.727 / ago. 25 v. ago. 31

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA SUCURSAL LA PLATA

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de septiembre de 2017, a las 17:00 horas en el local social de calle 7 N° 826 de La Plata, Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos al 30 de junio de 2017. Osvaldo Armando Gusmerotti - Tesorero DU 8.347.996.

L.P. 23.797 / ago. 23 v. ago. 25

EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, 25 de Mayo 754, de la Ciudad de Morón, Provincia de Bs. As., para el día 14 de setiembre de 2017 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio N° 57, cerrado el día 30 de junio de 2017. 3.- Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en ejercicio hasta el 30/06/2017. 4.- Consideración y aprobación de los anticipos de Honorarios percibidos por el Directorio en ejercicio hasta el 30/06/2017, en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550. 5.- Determinación de la garantía de los Sres. Directores. 6.- Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero del Directorio. 7- Elección miembros restantes del Directorio 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes. 8.- Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Oscar G. Álvarez, Presidente. Juan V. Gómez Mera, Contador Público.

L.P. 23.810 / ago. 23 v. ago. 29

CONSULTORIOS MÉDICOS PRIVADOS Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Consultorios Médicos Privados S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20/09/2017 en la calle Rivadavia 14276, Ramos Mejía, La Matanza, Prov. Bs. As. a las 20:00 hs. en 1ra. convocatoria y a las 21 :00 hs. en 2da. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de un accionista para presidir la asamblea. 2° Aprobación de Capitalización de Acciones. 3° Elección de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. Presidente: Carlos Pedro Pujo. El depósito de las acciones se efectuará en la calle Rivadavia 14276 de Ramos Mejía, La Matanza; Prov. Bs. As. de 12:00 a 14:00 hs. en el cual estará a disposición de los accionistas el inventario y balance final y proyecto de distribución. Carlos Pedro Pujo, Presidente s/acta N° 45 de fecha 22/06/2016, del libro de actas de asamblea de la sociedad.

Mn. 62.837 / ago. 23 v. ago. 29

INSTITUTO MÉDICO DE LA COMUNIDAD S.A.

Asamblea Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca Asamblea Extraordinaria para el 14 de septiembre de 2017 a las 9 hs. en la sede social, sita en Alsina 224 de Junín (B) y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a las 12 hs. en la misma fecha y en la sede social antes mencionada:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firma del acta. 2) Modificación de los artículos octavo y noveno del nuevo estatuto social. Ivana G. Medina, Abogada.

Jn. 69.999 / ago. 23 v. ago. 29

BLANCA PRESS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de septiembre de 2017, a las 11:00 horas en la sede social sita en Uruguay 263, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1°

de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2016 y de su resultado. 4) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio, en su caso. 5) Fijación del número de directores y elección de los mismos. 6) Autorizaciones. Esteban Pérez Monti, Abogado.

C.F. 31.283 / ago. 23 v. ago. 29

CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIÁTRICA SAN CARLOS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 2017 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gómez 434 Temperley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234 Inc. 1º, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31/05/2017.
- 3) Consideración de la remuneración del directorio en exceso de lo normado por el Art. 261 de la Ley, por el desempeño de funciones técnico-administrativas y fijación del monto de los honorarios a percibir por los mismos.
- 4) Consideración de la gestión del directorio.
- 5) Destino de los resultados no asignados. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Temperley, 10 de agosto de 2016. Dr. Arturo M. Ortiz, Presidente.

L.Z. 48.396 / ago. 23 v. ago. 29

LOS RANQUELES DE LABOULAYE S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo prescripto por el Art. 236 1er. párrafo Socios con mínimo del 5% del Capital. Convocatoria: Por 5 días Convócase a accionistas de Los Ranqueles de Laboulaye S.A. para el día 11 de sept. de 2017 a las 16:00 hs. para 1ra. convocatoria y 17:00 hs. para segunda convocatoria, en calle Belgrano N° 332 Piso 1ro. Of 15 de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Acreditación de personería administrador del Sucesorio del porcentaje accionario correspondiente a quien en vida fuera Antonio Severino Di Maio.
- 3) Consideración de memoria, balance, estado de resultados, estado de patrimonio neto, anexos y notas complementarias del ejercicio cerrado el 30 de junio 2017.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Asignación resultado del Ejercicio.
- 6) Asignación de Honorarios Directorio.
- 7) Elección del Directorio Titular y Suplente.
- 8) Determinación de políticas de explotación agropecuarias para el período 2017/2018. Sociedad No comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. Epifanio Ricardo Di Maio DNI 13.786.381, Carlos Alberto Pagani DNI 11.129.858 accionistas.

Qs. 90.548 / ago. 23 v. ago. 29

PORCHE S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El día 15 de septiembre de 2017 en calle 2 N° 1326 La Plata, a las 20 horas:

ORDEN DEL DÍA:

Dos socios para la firma del acta: Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio cerrado el 30/04/2017: Consideración de los resultados: Consideración de la retribución de los Directores. No comprendida artículo 299 LS. José M. Rodríguez Henríquez. Abogado.

L.P. 23.887 / ago. 24 v. ago. 30

EMPRESA LIBERTADOR SAN MARTÍN S.A.T.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Empresa Libertador San Martín S.A.T. a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en la sede de la Cámara de Comercio de Merlo sita en el primer piso de la calle Juncal 724, de la Localidad y Partido de Merlo, Bs. As., para el día 23 de septiembre de 2017 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Verificación del quórum para sesionar.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3) Razones y motivos de la convocatoria a Asamblea General fuera de término.
- 4) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inc. 1 LSC por los períodos cerrados al 30/06/2016 y al 30/06/2017.
- 5) Ratificación y aprobación de la gestión y todo lo actuado por el administrador judicial por los períodos restantes de tratamiento (2016 y 2017).
- 6) Elección de directores titulares y suplentes con mandato por el término de Ley para proceder al levantamiento de la intervención judicial.
- 8) Elección de miembros titulares de la comisión fiscalizadora (tit. y supl.) con mandato por el término de Ley. Antonio F. Cannavo, Administrador Judicial.

Mn. 62.875 / ago. 25 v. ago. 31

NEPEA S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en la sede social de la firma Nepea S.A., sita en la calle Sidoti N° 223 de la Ciudad de Ensenada, el día 20 de septiembre de 2017 a las 8:30 horas en primera convocatoria para la consideración siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Modificación del artículo Undécimo del Estatuto social.
- 2) Capitalización de acciones rescatadas.
- 3) Ratificación de lo decidido en las Asambleas Generales Ordinarias durante los ejercicios 2006/2016.
- 4) Consideración de la puesta en venta del inmueble sito en Sidoti 223 de Ensenada.
- 5) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. La Plata, de agosto de 2017. Soc. no Comp. Art. 299 Ley de Soc. Com. El Directorio. María Alejandra Herranz, Apoderada.

L.P. 23.939 / ago. 25 v. ago. 31

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - SEBASTIÁN FEDERICO PIRRONE, D.N.I. N° 36.092.289 con domicilio en Leandro N. Alem N° 7516 de la Localidad de Martín Coronado, Partido de Tres de Febrero. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli (Secretario General).

L.P. 23.924

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARIANA CARMEN VIGUERA, D.N.I. N° 23.560.082 con domicilio en M.T. de Alvear N° 1010 de la Localidad de José C. Paz, Partido de José C. Paz. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).

L.P. 23.900

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - PÉREZ HUGO, domiciliado en Brown 5190, 2 A, Ezpeleta, Partido de Quilmes, solicita Licencia Temporal, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Salvador H. Aparo, Secretario General.

Qs. 90.618